



EMPRESA EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO E INTERCONEXIONES, PRIMERA CONVOCATORIA.

Santiago de los Caballeros,
República Dominicana
Agosto 2022

Contenido

GENERALIDADES	6
Prefacio	6
PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	8
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Objetivos y Alcance	8
1.2 Definiciones e Interpretaciones	8
1.3. Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas	13
1.4 Idioma	14
1.5 Precio de la Oferta	14
1.6 Moneda de la Oferta	14
1.7 Normativa Aplicable	14
1.8 Competencia Judicial	15
1.9 Proceso Arbitral	15
1.10 De la Publicidad	15
1.11 Etapas de la Licitación	15
1.12 Órgano de Contratación	16
1.13 Atribuciones	16
1.14 Órgano Responsable del Proceso	16
1.15 Exención de Responsabilidades	16
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	17
1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	17
1.18 Prohibición de Contratar	18
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar	19
1.20 Representante Legal	20
1.21 Subsanaciones	20
1.22 Rectificaciones Aritméticas	21
1.23 Garantías	21
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	21
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	22
1.24 Devolución de las Garantías	22
1.25 Consultas	22
1.26 Circulares	23

1.27 Enmiendas	23
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	24
1.29 Propuestas Alternativas	25
1.30 Consorcios o Participación Conjunta de Oferentes.....	25
1.31 Período de Validez de la Oferta.....	26
Sección II.....	26
Datos de la Licitación (DDL)	26
2.1 Objeto de la Licitación	26
2.2 Procedimiento de Selección.....	26
2.3 Fuente de Recursos	26
2.4 Condiciones de Pago	27
2.5 Cronograma de la Licitación	27
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	28
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	29
2.8 Duración del Servicio	29
2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	29
2.10 Lugar, Fecha y Hora	30
2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	30
2.12 Documentación a Presentar	31
2.13 Credenciales	32
2.14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	34
(BASES TÉCNICAS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO).....	34
2.14.1 Consideraciones Preliminares	34
2.14.2 Objeto del Servicio.....	36
2.14.3 Servicios a Contratar.....	36
2.14.4 Instrucciones de Seguridad para el Personal del PROVEEDOR.....	74
2.14.5 Horario de Trabajo	75
2.14.6 Evaluación del Proveedor	75
2.14.7 Cesión.....	76
2.14.8 Régimen de Retenciones.....	76
2.14.9 Ajuste por Inflación.....	76
2.14.10 Penalidades por Incumplimientos del Servicio.	77
2.14.11 Materiales suministrados por EL PROVEEDOR	80
2.14.12 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	81
Sección III.....	82

Apertura y Validación de Ofertas	82
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	82
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	83
3.3 Validación y Verificación de Documentos	83
3.4 Criterios de Evaluación	84
3.4.1 Evaluación Oferta Técnica	84
3.4.2 Calificación Técnica	92
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contenido de Propuestas Económicas	92
3.6 Confidencialidad del Proceso	93
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	93
3.8 Evaluación Oferta Económica	94
Sección IV	94
Adjudicación	94
4.1 Criterios de Adjudicación	95
4.2 Empate entre Oferentes	95
4.3 Declaratoria de Desierto	95
4.4 Acuerdo de Adjudicación	96
4.5 Adjudicaciones Posteriores	96
PARTE 2	96
CONTRATO	96
Sección V	96
Disposiciones Sobre los Contratos	96
5.1 Condiciones Generales del Contrato	96
5.1.1 Validez del Contrato	96
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	96
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	97
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	97
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	97
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	97
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	98
5.1.8 Finalización del Contrato	98
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	98
5.2.1 Vigencia del Contrato	98
5.2.2 Inicio de Ejecución	98
Sección VI	98

Formularios.....	98
6.1 Formularios Tipo.....	98
FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA.....	100
.....	110
<i>FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA.....</i>	110

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Servicios, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la contratación de servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación del Servicios, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

Esta sección incluye las responsabilidades y obligaciones con las que deberá cumplir el Proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la presente Licitación Pública Nacional en Etapa Múltiple, la cual tiene por finalidad la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO E INTERCONEXIONES, PRIMERA CONVOCATORIA, (Referencia: EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicación: Acto administrativo a través del cual EDENORTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Alumbrado Público: servicio provisto por Edenorte, que consiste en la instalación de luminarias necesarias en los espacios públicos y vialidades, de forma que se garantice la seguridad de peatones y vehículos.

Atención de Averías: servicio provisto por Edenorte, que consiste en la resolución de averías, ya sea mediante brigadas de Operación Local o de Mantenimiento, cuyo rango de acción se extiende desde la salida de la subestación hasta el conductor triplex que supe de baja tensión a los usuarios.

Brigada Grúa Pesada, Brigada Grúa Liviana, Brigada Ligera Gama, Brigada Canasto Mtto, Brigada Canasto Interconexiones, Brigada Grúa Pesada Interconexiones, Brigada Canasto Poda Sin Tensión, Brigada Camión Poda Sin Tensión, Brigada Canasto Alumbrado Público, Brigada

Canasto TCT, Brigada Grúa Aislada TCT y Brigada Operación Local: Son unidades de trabajo que podrán ejecutar las diferentes actividades que se describen en el Anexo C y pliego de condiciones según el lote que corresponda y considerando las características y limitaciones del personal, equipos, herramientas y vehículos que se requiere de acuerdo al presente pliego de condiciones. Estas brigadas pueden ser de producción o costo fijo según se indica en este proceso.

Brigadas por Producción: este tipo de brigadas corresponden a las que se facturarán en base a los trabajos realizados y validados por Edenorte y podrán ejecutar las diferentes actividades que se describen en el Anexo C según el lote que corresponda. Las condiciones de pago se indican el en punto 2.4 del Presente Pliego de Condiciones.

Brigadas de Costo Fijo: este tipo de brigadas corresponden a las que se facturarán en base a las horas laboradas y precios adjudicados por hora, podrán ejecutar las diferentes actividades que se describen en el Pliego de Condiciones según el lote que corresponda. Las condiciones de pago se indican el en punto 2.4 del Presente Pliego de Condiciones.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Domicilio Social de EDENORTE: Oficina administrativa de EDENORTE, ubicada en el la Av. Juan Pablo Duarte, No.74, Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, en donde los oferentes deberán retirar el Pliego de Condiciones, depositar sus ofertas y donde se realizará el acto de apertura.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: Edenorte Dominicana, S. A. (EDENORTE).

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interconexiones: servicio provisto por Edenorte, el cual forma parte del procedimiento para la contratación y conexión al sistema eléctrico de proyectos pertenecientes a nuevos clientes, el mismo se compone por las diferentes fases de ingeniería mediante las cuales se ejecuta la obra en cuestión.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen

propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: Administrador Gerente General de EDENORTE.

Mantenimiento Preventivo:

Mantenimiento programado que se efectúa a las redes de media y baja tensión, transformadores, entre otros equipos que intervienen en la red, con el propósito de reducir la probabilidad de fallo en estos, mantener condiciones seguras y preestablecidas de operación, prolongar la vida útil, evitar accidentes. La técnica de su aplicación se apoya en experiencias de operación que determinan que el equipo, después de pasar el periodo de puesta en servicio, reduzca sus posibilidades de falla.

Mantenimiento Correctivo:

Es la reparación que se realiza a las redes de media y baja tensión, transformadores, entre otros equipos que intervienen en la red, una vez que se ha producido el fallo con el objetivo de restablecer el funcionamiento y eliminar la causa que ha producido la falla. Este mantenimiento correctivo tiene la finalidad de reemplazar los elementos, piezas o equipos averiados que impide el funcionamiento y operación regular de los mismos.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Moneda Extranjera: Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando,

analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Poda:

Consiste en cortar árboles, malezas, arbustos y toda vegetación en general que estén comprometiendo el sistema eléctrico en la zona de concesión de Edenorte, la cual debe efectuarse en los circuitos con tensión y sin tensión.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Salvamento de Transformadores:

Consiste en la inspección o verificación de los transformadores instalados con el fin de determinar acciones de mejora que incluyen: sustitución de equipos de protecciones averiados, conexiones, entre otros, que ayudan a prolongar la vida útil de los equipos.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Trabajos con Tensión: realización de trabajos en redes eléctricas de media tensión, para los que se mantiene con energía el/los circuitos en zona de influencia de la ejecución. Las brigadas que ejecutan estos trabajos dispondrán de la instrumentación, equipos, herramientas, procedimientos necesarios y que garanticen su integridad física.

Términos de Referencias: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante para el presente proceso.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

1.3. Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas

- Los conceptos, títulos, palabras y/o expresiones que se utilicen en el presente Documento que no sean definidos en el mismo, tendrán el mismo significado e interpretación que para ellos establecen la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante “Ley No.125-01”; así como su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 555-02 de fecha 19 de julio de 2002 y sus modificaciones.
- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican en el presente pliego de condiciones.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Licitación (DDL).

Los precios deberán incluir todos los impuestos, tasas, cargas, gravámenes y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todas las cargas fiscales, nacionales y municipales, dentro y fuera de la República Dominicana.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional Pesos Dominicanos (RD\$).

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero de 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Licitación

Etapas Múltiple: Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A”, contentivos de las Ofertas Técnicas y de los “**Sobres B**”, Ofertas Económicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es El Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

a) Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

b) Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante “DGCP”), bajo el rubro **81100000 Servicios Profesionales de Ingeniería**, o presentar su solicitud de inscripción en el Registro, con la constancia de recepción de la misma por parte del órgano rector. En este último caso, la inscripción deberá formalizarse durante el periodo de subsanaciones, conforme el art. 13 del Reglamento 543-12.

Si luego de vencido el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones para las subsanaciones, el oferente no ha obtenido el Registro de Proveedores del Estado, se procederá a la desestimación de su oferta conforme lo establecido en el presente documento.

Las firmas o empresas extranjeras que participen en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, no necesitarán estar registradas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas

en la República Dominicana, sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente.

1.18 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos

públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano, los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.

- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Garantía de Seriedad de la Oferta: El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica (no se permiten garantías por lotes), esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en original, por lo que no se aceptarán copias.

Nota: Esta garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia igual al plazo de duración de la oferta, es decir, ochenta y cuatro (84) días calendarios contados a partir del día siguiente a la apertura de las ofertas. Debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por EDENORTE, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

Nota: Esta garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia igual al plazo de duración del Contrato y debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta. Y deberá ser constituida a los cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto.

Las mismas podrán realizarse vía e-mail a las direcciones de correo electrónico: **PFernandezD@edenorte.com.do** / **BMThomas@edenorte.com.do** quienes se encargarán de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma hasta la fecha indicada en el cronograma de licitación.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

EDENORTE DOMINICANA, S.A

Referencia: EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010

Dirección: Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros

Correos Electrónicos: PFernandezD@edenorte.com.do / BMThomas@edenorte.com.do

Teléfonos: 809-241-9090 Ext. 2878 / 2781

Contacto: Pedro Fernández

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de Diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de Dos (02) días hábiles.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de Cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de Quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.29 Propuestas Alternativas

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

1.30 Consorcios o Participación Conjunta de Oferentes

Las personas físicas o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, deberán establecer en un acto bajo firma privada que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Las personas físicas y jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

En tales casos deberá depositar el acuerdo o convenio, por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único. También se acreditará la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último; dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la consideración conjunta de las credenciales de cada uno de los miembros.

De resultar adjudicatario, el consorcio deberá obtener el registro definitivo en el RPE de forma previa a la suscripción del contrato, lo cual será verificado por la entidad contratante, en cumplimiento con lo indicado en el artículo 12 de la Resolución PNP-04-2022, sobre los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitida por la Dirección de General de Contrataciones Públicas

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

1.31 Período de Validez de la Oferta

Las ofertas serán válidas desde la fecha de su depósito, hasta transcurridos ochenta y cuatro (84) días calendarios contados a partir del día siguiente a la apertura de las ofertas.

Excepcionalmente, antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, EDENORTE puede solicitar a los oferentes una prórroga de duración determinada. Los oferentes podrán negarse sin perder por ello su Garantía de Oferta, en este caso, la oferta del proponente quedará desestimada del proceso de licitación. Al oferente que acepte la solicitud, no le será requerido ni permitido modificar su oferta, pero le será requerido extender la validez de la correspondiente Garantía de oferta. El oferente que modifique su oferta será rechazado.

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de personas físicas o jurídicas que nos brinde los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO E INTERCONEXIONES, PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los servicios que son requeridos por **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, así como el número y las características de las Brigadas que los proveedores deben conformar para prestar los servicios en cada Lote licitado, se describen de manera detallada en las Bases Técnicas del presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

La selección de los Oferentes para la contratación del servicio referidos en el presente proceso, se realizará mediante una Licitación Pública Nacional, en Etapa Múltiple (dos).

2.3 Fuente de Recursos

EDENORTE, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año 2022 (Proceso plurianual. Contrato por 3 Años), que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar los trabajos realizados serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de

que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

Los servicios contratados en este proceso serán facturados de la forma siguiente:

- **Las brigadas por producción por lote (Brigada Grúa Pesada, Brigada Grúa Liviana, Brigada Ligera Gama, Brigada Canasto Mto, Brigada Canasto Interconexiones y Brigada Grúa Pesada Interconexiones):** deben ser facturadas mensualmente por trabajos realizados y finalizados, de acuerdo al factor K adjudicado y a los precios bases facilitados por Edenorte en el Anexo C.
- **Las brigadas de costo fijo por lote (Brigada Canasto Poda Sin Tensión, Brigada Camión Poda Sin Tensión, Brigada Canasto Alumbrado Público, Brigada Canasto TCT, Brigada Grúa Aislada TCT y Brigada Operación Local):** deben ser facturados cada 15 días, por horas laboradas y de acuerdo a los precios adjudicados por hora para dichos tipos de brigadas.

Ambas facturaciones deberán estar previamente validadas por EDENORTE. El pago se efectuará al PROVEEDOR a los sesenta (60) días hábiles, luego de presentar la factura original correspondiente. Estas deberán ser entregadas en la oficina de ventanilla única, ubicada en el Edificio Administrativo, Av. Juan Pabla Duarte, No. 74, los días miércoles y/o viernes, en horario de 8:30am- 11:30am y 2:00pm-4:30pm., durante el mes de emisión de la factura y a más tardar el día 25 de dicho mes.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la licitación.	11 de agosto del 2022 a las 9:00 a.m.
Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	05 de septiembre del 2022 hasta las 02:30 p.m.
Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones mediante circulares o enmiendas	15 de septiembre del 2022 hasta las 05:15 p.m.
Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y Apertura “Sobre A” Propuestas Técnicas.	28 de septiembre del 2022 hasta las 10:00 a.m.
Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las credenciales de las propuestas técnicas “Sobre A”.	10 de octubre del 2022 12:00 p.m.

Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables “Sobre A”.	13 de octubre del 2022 12:00 p.m.
Período de ponderación de subsanaciones “Sobre A”.	14 de noviembre del 2022 12:00 p.m.
Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y evaluación técnica y Oferentes Habilitados para la apertura de Propuestas Económicas “Sobre B”	23 de noviembre del 2022 12:00 p.m.
Apertura y Lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	25 de noviembre del 2022 a las 10:00 a.m.
Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	01 de diciembre del 2022 12:00 p.m.
Acto Administrativo de Adjudicación	07 de diciembre del 2022 12:00 p.m.
Notificación y publicación de Adjudicación	13 de diciembre del 2022 12:10
Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato	20 de diciembre del 2022 12:00 p.m.
Suscripción del contrato	10 de enero del 2023 12:00 p.m.
Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	27 de enero del 2023 12:00 p.m.

EDENORTE, realizará las visitas técnicas a las instalaciones de los oferentes que presenten ofertas entre los días **lunes 31 de octubre al martes 08 de noviembre del 2022**, con las cuales se constatará lo estipulado en los criterios de evaluación en cuanto a la visita.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de EDENORTE DOMINICANA, S. A., ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través del Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a y PFernandezD@edenorte.com.do / BMThomas@edenorte.com.do o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras de Edenorte Dominicana, S.A sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

La adquisición del Pliego de Condiciones será gratuita, salvo costo de reproducción.

EDENORTE no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Condiciones, en caso de no haber sido obtenido directamente de manos de ésta o descargado de los portales Web correspondientes.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Duración del Servicio

La duración del servicio a contratar será de tres (3) años, a partir del tres (03) del mes de abril del año 2023.

2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

ES FACULTATIVO PARA LOS OFERENTES PRESENTAR OFERTAS FÍSICAS O VIRTUALES (EN LÍNEA).

DE OPTAR POR LA FORMA VIRTUAL/LÍNEA DEBERÁ REALIZARLO A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, ES DECIR, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, SOBRE EL USO DEL PORTAL TRANSACCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS (SNCCP), DICTADA POR LA DGCP, EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.

LAS OFERTAS FÍSICAS SE PRESENTARÁN COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO E INTERCONEXIONES, PRIMERA CONVOCATORIA.**

Dirección: Ave. Juan Pablo Duarte, No.74.

Teléfono: 809-241-9090, ext. 2878.

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Independientemente de la forma de presentación de oferta, física o virtual/línea, no serán admisibles las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente. Para los fines de este proceso se entiende por propuesta alternativa o simultáneas lo siguiente: es aquella que, aunque cumpla con el pliego en cuanto a los requisitos de la presentación ofrece distintas soluciones técnicas (aspectos técnicos distintos para el mismo servicio) o financieras (precio distinto para el mismo servicio).

2.10 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” y apertura del sobre A, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en fecha 28 de septiembre del año dos mil veintidós a las 10:00 am, según el cronograma del presente Pliego, en el domicilio de EDENORTE ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

Todos los oferentes pueden retirar sus ofertas antes de la apertura de las mismas. No obstante, luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

REQUERIMIENTOS DEL SOBRE A	NO SUBSANABLE (QUE DESCALIFICAN LA OFERTA)	SUBSANABLE
Un Original debidamente numerado, firmado en	La no presentación del original	Numeración de todas las páginas

manuscrito y sellado en todas las páginas con el sello social de la empresa.		Firma en manuscrito por el representante legal en todas las páginas
		Sello social de la empresa en todas las páginas
2 copias simples de la original.	La no presentación de las 2 copias simples del original	NO APLICA
Una memoria dentro o adherida a dicho Sobre A.	La no presentación de la memoria dentro o adherida a dicho Sobre A.	NO APLICA

NOTA: El depósito de una documentación del sobre B en el sobre A descalifica la oferta.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO E INTERCONEXIONES, PRIMERA CONVOCATORIA.**

LA OFERTA PRESENTADA DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA tendrá que estar firmada en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía.

EN CASO DE QUE EL OFERENTE DEPOSITE, CONCOMITANEMENTE, PROPUESTA VÍA PORTAL TRANSACCIONAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y FÍSICA, DE EXISTIR ENTRE AMBAS DISCREPANCIA, SERÁ ASUMIDA COMO VÁLIDA LA PRESENTADA DE FORMA DIGITAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y LA FÍSICA SE REPUTARÁ COMO NO DEPOSITADA. ESTO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, ART. 27, PÁRRAFO, DICTADA POR LA DGCP.

2.12 Documentación a Presentar

SOBRE A: PROPUESTAS TÉCNICAS Y CREDENCIALES

- a) “Índice, señalando el documento y N° de página respectivo”.

- b) “Declaración Jurada de Información del Postor” ([Formato N° 1](#)).
- c) “Declaración Cumplimiento Especificaciones Técnicas” ([Formato N° 2](#)).
- d) “Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación” ([Formato N° 3](#)).
- e) “Cumplimiento Especificaciones Técnicas” ([Formato N° 4](#)).
 - FORMULARIO F.001, EXPERIENCIA DEL OFERENTE y los anexos según apliquen (Contratos, Certificados y Cartas)
 - FORMULARIO F.002, RELACION DEL PERSONAL y los anexos según apliquen (Curriculum Vitae y Certificaciones según aplique en cada caso).
 - FORMULARIO F.003, RELACION DE VEHICULOS y los anexos según apliquen (copias de las matrículas (las cuales deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad de los mismos, debidamente legalizada y registrada en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de hipoteca) y seguro al día.
 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO (Dicha DECLARACIÓN, deberá estar registrada en la procuraduría, a los fines de certificar la firma del notario).
- f) “Carta de Aceptación de Designación como Agente Autorizado” ([Formato N° 5](#)).
- g) “Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados” ([Formato N° 6](#)).
- h) “Declaración Jurada” ([Formato N° 7](#))
- i) Formulario de Presentación de Oferta ([Formato 8/SNCC.F.034](#))
- j) Una memoria USB con la Propuesta Técnica y Credenciales escaneada.

(ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE).

ESTO APLICA PARA EL CASO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS FÍSICAS, SALVO QUE PARA LAS PRESENTADAS DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA SE REQUIERA ALGUNA INFORMACIÓN EN SOPORTE DE ALMACENAMIENTO DE DATOS USB.

2.13 Credenciales

➤ Personas físicas

1. Copia del Registro Proveedores del Estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).

4. Original de la declaración jurada conforme al formato No. 7 del presente pliego de condiciones, con una vigencia no mayor a 30 días.
5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: número del contrato y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
7. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.

Nota. La documentación de los 1, 2 y 7, al momento de la validación de las credenciales legales, será también verificada en la base de datos correspondiente a cada institución según corresponda y solicitada la rectificación según aplique. (**Resolución PNP-04-2022**)

➤ **Personas jurídicas**

1. Copia del Registro de Proveedores del estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrada por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
4. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio y Mypimes de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
8. Original de la declaración jurada conforme al formato No. 7 del presente pliego de condiciones, con una vigencia no mayor a 30 días.
5. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.

6. Copia de la certificación del Registro Nacional de Contribuyente emitida por la DGII o Tarjeta de RNC.
7. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.
8. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: número del contrato y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.

Nota. La documentación de los 1, 5, 6 y 7, al momento de la validación de las credenciales legales, será también verificada en la base de datos correspondiente a cada institución según corresponda y solicitada la rectificación según aplique. **(Resolución PNP-04-2022)**

➤ **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado (RPE) del Consorcio o su solicitud de inscripción
2. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
3. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
4. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.13, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo el RPE, que además de presentarlo individual debe ser presentado por el consorcio y la declaración jurada, las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.

En caso de que el consorcio con registro provisional resulte adjudicatario, deberá obtener el registro definitivo del RPE previo a la suscripción del contrato, lo cual será verificado por la entidad contratante.

2.14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

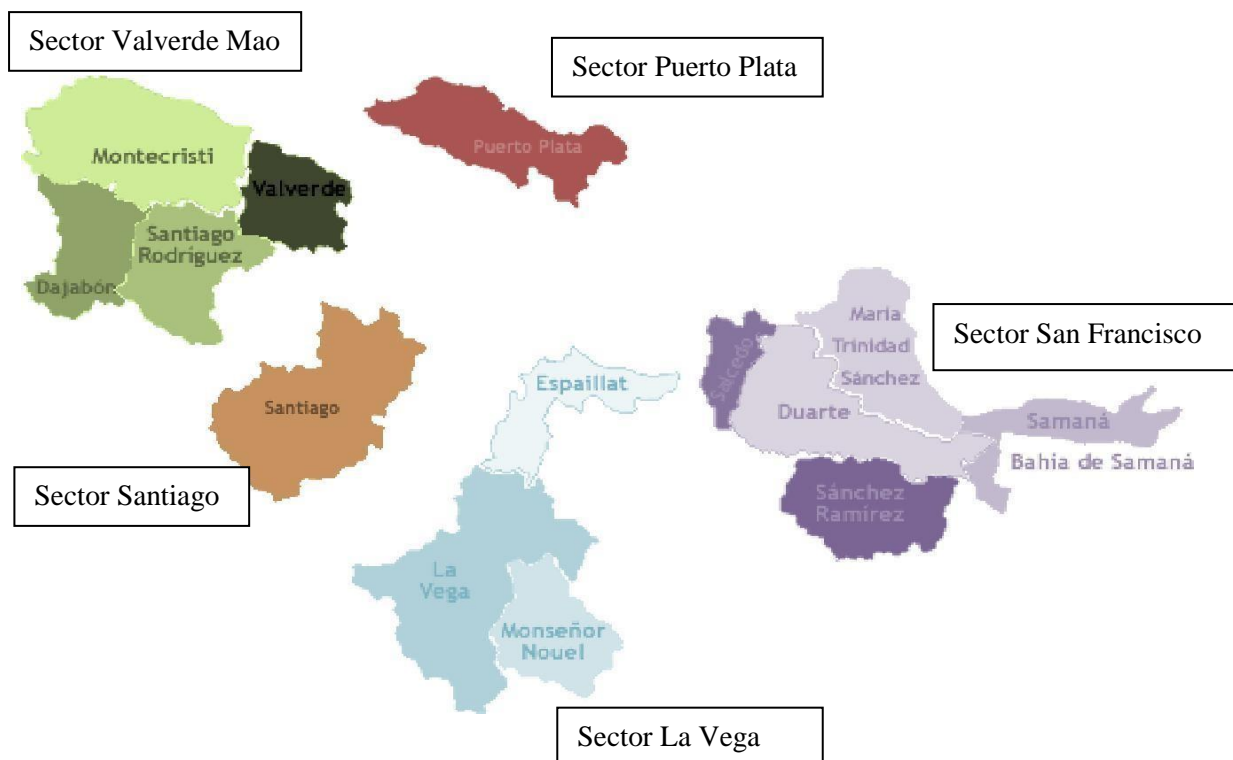
(BASES TÉCNICAS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO)

2.14.1 Consideraciones Preliminares

Para los Servicios de Interconexiones, Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Redes de Media y Baja Tensión, Mantenimiento de Alumbrado Público, Poda, Trabajos con Tensión, Salvamento de Transformadores y Atención de Averías en Redes de Distribución Eléctrica, se establecen las Especificaciones de los Servicios en el presente documento.

Para los efectos de la relación entre los Oferentes y EDENORTE, durante la operación del Contrato, los Oferentes que resulten adjudicatarios se relacionarán con los departamentos de Mantenimiento de Redes de MT y BT, Mantenimiento de Alumbrado Público de EDENORTE e Interconexiones, respectivamente. Estas áreas, a su vez, para cada uno de los servicios encomendados a los Oferentes que resulten adjudicatarios, nombrarán a un representante para la coordinación e inspección de los trabajos en terreno.

EDENORTE posee 5 Sectores en su zona de concesión: Santiago, San Francisco de Macorís (Centro y Nordeste), La Vega, Valverde Mao, y Puerto Plata, los cuales tienen una oficina principal con un Encargado de Distribución, entre otros directivos.



2.14.2 Objeto del Servicio

Los Oferentes prestarán los servicios relacionados con las Operaciones Técnicas que EDENORTE establece en el presente pliego de condiciones.

2.14.3 Servicios a Contratar

Los servicios a ser provistos por los oferentes se dividen en los siguientes Grupos:

Sector	Lote	Descripción del Lote	Zona
Santiago	Lote 1	Servicios de Brigadas Poda	Provincia Santiago
	Lote 2	Servicios de Brigadas Alumbrado Público	
	Lote 3	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	
	Lote 4	Servicio de Brigadas de Operación Local	
San Francisco de Macorís (Centro y Nordeste)	Lote 5	Servicio de Brigadas de Poda y Alumbrado Público	Provincias Duarte, Hermanas Mirabal y Sanchez Ramírez
	Lote 6	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	Provincias Samaná, María Trinidad Sanchez
	Lote 7	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	
	Lote 8	Servicio de Brigadas de Poda y Alumbrado Público	
	Lote 9	Servicio de Brigadas de Operación Local	Provincias Duarte, Hermanas Mirabal, Sanchez Ramírez, Samaná y María Trinidad Sanchez
La Vega	Lote 10	Servicios de Brigadas Poda	Provincias La Vega, Monseñor Nouel y Espaillat (excluidos los municipios Jamao al Norte y Gaspar Hernandez)
	Lote 11	Servicios de Brigadas Alumbrado Público	
	Lote 12	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	
	Lote 13	Servicio de Brigadas de Operación Local	
Valverde Mao	Lote 14	Servicio de Brigadas de Poda y Alumbrado Público	Provincias Valverde, Santiago Rodríguez, Dajabón y Montecristi
	Lote 15	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	
	Lote 16	Servicio de Brigadas de Operación Local	

Puerto Plata	Lote 17	Servicio de Brigadas de Poda y Alumbrado Público	Provincia Puerto Plata con los municipios de Jamao al Norte y Gaspar Hernandez (pertenecientes a provincia Espaillat)
	Lote 18	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	
	Lote 19	Servicio de Brigadas de Operación Local	
Interconexiones	Lote 20	Servicio de Brigadas de Interconexiones	Provincias Valverde, Santiago Rodríguez, Dajabón, Montecristi, Puerto Plata y Zona Santiago 1**
	Lote 21	Servicio de Brigadas de Interconexiones	Provincias La Vega, Monseñor Nouel, Espaillat y Zona Santiago 2**
	Lote 22	Servicio de Brigadas de Interconexiones	Provincias Duarte, Hermanas Mirabal, Sanchez Ramírez, Samaná y María Trinidad Sanchez

**En la siguiente tabla se especifica la distribución por subestación en la provincia de Santiago, la cual delimitará las localidades para la ejecución exclusivamente de los trabajos de interconexiones en la Zona Santiago 1 y Zona Santiago 2.

Subestaciones Zonas Santiago 1 y 2

Lote	Zona	Grupo de Subestaciones
Lote 20	Zona Santiago 1	Nibaje, Zona Franca Santiago, San José de Las Matas, Tavera, Jánico, Quinigua, Navarrete, Pedro García
Lote 21	Zona Santiago 2	Gallera, Villa Olga, Canabacoa, Don Pedro

Los oferentes pueden presentar ofertas de forma total por el conjunto de lotes en un sector o por alguno de estos lotes de manera específica, con las limitaciones de adjudicación establecidas en el presente pliego de condiciones.

➤ **ALCANCE DEL SERVICIO**

➤ **Servicio de Brigadas de Poda Lotes 1 y 10**

Estos servicios corresponden básicamente a la realización de Poda de árboles.

Los trabajos podrán ser ejecutados:

- Con tensión a distancia.
- Con desconexiones programadas de las redes.

Los trabajos que EDENORTE encargará al Oferente, consisten en realizar Podas, preventivas y correctivas.

-Lote 1 (Sector Santiago) incluye los servicios de Poda en la provincia de Santiago y todos sus municipios.

-Lote 10 (Sector La Vega) incluye los servicios de Poda en las provincias de La Vega, Monseñor Nouel y Espaillat (excluidos los municipios Jamao al Norte y Gaspar Hernández).

Requerimiento mínimo de Brigadas Lote 1 y Lote 10:

Tipo de Trabajo	Sector	Lote	Tipo de Brigada	Tipo de Vehículo	Cantidad
Servicios de Brigadas Poda	Santiago	Lote 1	Brigada Canasto Poda Sin Tensión	Canasto	6
			Brigada Camión Poda Sin Tensión	Camión	6
			Total de Brigadas		
	La Vega	Lote 10	Brigada Canasto Poda Sin Tensión	Canasto	7
			Brigada Camión Poda Sin Tensión	Camión	7
			Total de Brigadas		

Requerimiento de personal por tipo de Brigadas Lote 1 y Lote 10:

Tipo de Brigada	Tipo de Vehículo	de	Liniero TCT	Liniero II	Liniero I	Operador de Equipo	Podador	Capataz Conductor	Total
Brigada Canasto Poda Sin Tensión	Canasto		-	1	1	1	-	-	3
Brigada Camión Poda Sin Tensión	Camión		-	-	-	-	5	1	6

Todas las brigadas correspondientes a los Lotes 1 y 10 serán de costo fijo.

Precio Referencial por Hora Normal Brigadas Lote 1 y Lote 10. También se encuentran en el **Anexo C.**

Nº	Tipo de Brigada	Precio de Mano Obra (RD\$)/Hora
1	BRIGADA CAMIÓN PODA SIN TENSIÓN	1,619.27
2	BRIGADA CANASTO PODA SIN TENSIÓN	1,857.77

Nota: Los precios indicados no incluyen ITBIS

El Pago de las jornadas extraordinarias y trabajos ejecutados en días feriados de las brigadas serán emitidos conforme al Código de Trabajo vigente a la fecha.

➤ **Servicio de Brigadas de Alumbrado Público Lotes 2 y 11.**

Estos servicios corresponden básicamente a la realización de acciones de instalación y reparación alumbrado público.

Los trabajos podrán ser ejecutados:

- Con tensión a distancia.
- Con desconexiones programadas de las redes.

Los trabajos que EDENORTE encargará al Oferente, consisten en realizar labores de Alumbrado Público, que abarca nuevas instalaciones, sustituciones y reparación de luminarias existentes.

-Lote 2 (Sector Santiago) incluye los servicios de Alumbrado Público en la provincia de Santiago y todos sus municipios.

-Lote 11 (Sector La Vega) incluye los servicios de Alumbrado Público en las provincias de: La Vega, Monseñor Nouel y Espaillat (excluidos los municipios Jamao al Norte y Gaspar Hernández).

Requerimiento mínimo de Brigadas Lote 2 y Lote 11:

Tipo de Trabajo	Sector	Lote	Tipo de Brigada	Tipo de Vehículo	Cantidad
Servicios de Brigadas Alumbrado Público	Santiago	Lote 2	Brigada Canasto Alumbrado Público	Canasto	6
	La Vega	Lote 11	Brigada Canasto Alumbrado Público	Canasto	4

Requerimiento de personal por tipo de Brigada Lote 2 y Lote 11:

Tipo de Brigada	Tipo de Vehículo	Liniero I	Operador de Equipo	Total
Brigada Canasto Alumbrado Público	Canasto	1	1	2

Todas las brigadas correspondientes a los Lotes 2 y 11 serán de costo fijo.

Precio Referencial por Hora Normal Brigadas Lote 2 y Lote 11. También se encuentran en el **Anexo C.**

N°	Tipo de Brigada	Precio Mano Obra (RD\$/Hora)
1	BRIGADA CANASTO ALUMBRADO PÚBLICO	1,753.67

Nota: Los precios indicados no incluyen ITBIS

El Pago de las jornadas extraordinarias y trabajos ejecutados en días feriados de las brigadas serán emitidos conforme al Código de Trabajo vigente a la fecha.

Es responsabilidad del oferente obtener todos los permisos necesarios para la ejecución de los servicios y el costo que generen la emisión de los mismos, así como cualquier tributo correrá por cuenta del oferente.

➤ **Servicio de Brigadas de Poda y Alumbrado Público Lotes 5, 8, 14 y 17**

Estos servicios corresponden a la realización de Poda de árboles y realizar acciones de instalación y reparación de Alumbrado público.

Los trabajos podrán ser ejecutados:

- Con tensión a contacto.
- Con tensión a distancia.
- Con desconexiones programadas de las redes.

Los trabajos que EDENORTE encargará al Oferente, consisten en la ejecución Poda y Alumbrado Público.

-Lote 5 (Sector San Francisco Centro) incluye los servicios de Poda y Alumbrado Público en las provincias Duarte, Hermanas Mirabal y Sánchez Ramírez, con todos sus municipios.

-Lote 8 (Sector San Francisco Nordeste) incluye los servicios de Poda y Alumbrado Público en las provincias de: Samaná y María Trinidad Sánchez, con todos sus municipios.

-Lote 14 (Sector Valverde Mao) incluye los servicios de Poda y Alumbrado Público en las provincias de: Valverde, Santiago Rodríguez, Dajabón y Montecristi, con todos sus municipios.

-Lote 17 (Sector Puerto Plata) incluye los servicios de Poda y Alumbrado Público en la provincia de Puerto Plata, con todos sus municipios, también incluidos los municipios de Jamao al Norte y Gaspar Hernandez (pertenecientes a provincia Espaillat).

Requerimiento mínimo de Brigadas Lote 5, Lote 8, Lote 14 y Lote 17:

Tipo de Trabajo	Sector	Lote	Tipo de Brigada	Tipo de Vehículos	Cantidad	
Servicios de Brigadas de Poda y Alumbrado Público	San Francisco (Centro y Nordeste)	Lote 5	Brigada Canasto Poda Sin Tensión	Canasto	2	
			Brigada Camión Poda Sin Tensión	Camión	3	
			Brigada Canasto Alumbrado Público	Canasto	3	
		Total de Brigadas				8
		Lote 8	Brigada Canasto Poda Sin Tensión	Canasto	2	
			Brigada Camión Poda Sin Tensión	Camión	2	
	Brigada Canasto Alumbrado Público		Canasto	2		
	Total de Brigadas				6	
	Valverde Mao	Lote 14	Brigada Canasto Alumbrado Público	Canasto	2	
			Brigada Canasto Poda Sin Tensión	Canasto	2	
			Brigada Camión Poda Sin Tensión	Camión	4	
		Total de Brigadas				8
	Puerto Plata	Lote 17	Brigada Canasto Alumbrado Público	Canasto	2	
			Brigada Canasto Poda Sin Tensión	Canasto	2	
			Brigada Camión Poda Sin Tensión	Camión	5	
		Total de Brigadas				9

Requerimiento de Personal por tipo de Brigadas Lote 5, Lote 8, Lote 14 y Lote 17:

Tipo de Brigada	Tipo de Equipo	Liniero	Liniero II	Liniero I	Operador de Equipo	Podador	Capataz	Total
Brigada Canasto Poda Sin Tensión	Canasto	-	1	1	1	-	-	3
Brigada Camión Poda Sin Tensión	Camión	-	-	-	-	5	1	6

Brigada Canasto Alumbrado Público	Canasto	-	-	1	1	-	-	2
-----------------------------------	---------	---	---	---	---	---	---	---

Todas las brigadas correspondientes a los Lotes 5, 8, 14 y 17 serán de costo fijo.

Precio Referencial por Hora Normal Brigadas Lote 5, Lote 8, Lote 14 y Lote 17. También se encuentran en el **Anexo C**.

N°	Tipo de Brigada	Precio Mano Obra (RD\$)/Hora
1	BRIGADA CAMIÓN PODA SIN TENSIÓN	1,619.26
2	BRIGADA CANASTO PODA SIN TENSIÓN	1,857.76
4	BRIGADA CANASTO ALUMBRADO PÚBLICO	1,753.66

Nota: Los precios indicados no incluyen ITBIS

El Pago de las jornadas extraordinarias y trabajos ejecutados en días feriados de las brigadas serán emitidos conforme al Código de Trabajo vigente a la fecha.

Es responsabilidad del oferente obtener todos los permisos necesarios para la ejecución de los servicios y el costo que generen la emisión de los mismos, así como cualquier tributo correrá por cuenta del oferente.

➤ ***Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión Sectores y Salvamento de Transformadores Lotes 3, 6, 7, 12, 15 y 18.***

Estos servicios corresponden básicamente a: reparar, rehabilitar, mantener y revisar redes aéreas y subterráneas de MT- BT, así como el salvamento de transformadores.

Los trabajos podrán ser ejecutados:

- Con tensión a contacto.
- Con tensión a distancia.
- Con desconexiones programadas de las redes.

Los trabajos que EDENORTE encargará al Oferente, consisten en la ejecución del Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Salvamentos de Transformadores y Trabajos con Tensión.

-Lote 3 (Sector Santiago) incluye los servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores en la provincia de Santiago, con todos sus municipios.

-Lote 6 (Sector San Francisco Centro) incluye los servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores en las provincias Duarte, Hermanas Mirabal y Sanchez Ramírez, con todos sus municipios.

-Lote 7 (Sector San Francisco Nordeste) incluye los servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores en las provincias Samaná y María Trinidad Sanchez, con todos sus municipios.

-Lote 12 (Sector La Vega) incluye los servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores en las provincias La Vega, Monseñor Nouel y Espaillat (excluidos los municipios Jamao al Norte y Gaspar Hernandez).

-Lote 15 (Sector Valverde Mao) incluye los servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores en las provincias Valverde, Santiago Rodríguez, Dajabón y Montecristi, con todos sus municipios.

-Lote 18 (Sector Puerto Plata) incluye los servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores en la provincia Puerto Plata, con todos sus municipios, también incluidos los municipios de Jamao al Norte y Gaspar Hernandez (pertenecientes a provincia Espaillat).

Requerimiento mínimo de Brigadas Lote 3, Lote 6, Lote 7, Lote 12, Lote 15 y Lote 18:

Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores.

Sector	Lote	Tipo de Brigada	Tipo de Vehículo	Cantidad
Santiago	3	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	4
		Brigada Grúa Liviana	Grúa 7 Ton	2
		Brigada Ligera Gama	Camioneta	1
		Brigada Canasto Mto	Canasto	6
		Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	3
		Total de Brigadas		
San Francisco (Centro y Nordeste)	6	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	3
		Brigada Grúa Liviana	Grúa 7 Ton	1
		Brigada Canasto Mto	Canasto	1
		Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	2
		Total de Brigadas		
	7	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	3
		Brigada Grúa Liviana	Grúa 7 Ton	1
		Brigada Canasto Mto	Canasto	2
		Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	2
		Total de Brigadas		
La Vega	12	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	4
		Brigada Canasto Mto	Canasto	4
		Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	3
		Total de Brigadas		

Valverde Mao	15	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	2
		Brigada Canasto Mtto	Canasto	3
		Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	2
		Brigada Grúa Liviana	Grúa 7 Ton	1
		Brigada Ligera Gama	Camioneta	1
		Total de Brigadas		
Puerto Plata	18	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	3
		Brigada Canasto Mtto	Canasto	3
		Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	2
		Brigada Grúa Liviana	Grúa 7 Ton	1
		Brigada Ligera Gama	Camioneta	1
		Total de Brigadas		

Requerimiento de Personal por tipo de Brigadas Lote 3, Lote 6, Lote 7, Lote 12, Lote 15 y Lote 18:

Tipo de Brigada	Tipo de Vehículos	Supervisor TCT	Liniero TCT	Liniero II	Liniero I	Operador de Equipo	Hoyero	Total
Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	-	-	1	1	1	1	4
Brigada Grúa Liviana	Grúa 7 Ton	-	-	1	1	1	-	3
Brigada Canasto Mtto	Canasto	-	-	1	1	1	-	3
Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1	2	-	-	1	-	3
Brigada Ligera Gama	Camioneta	-	-	1	1	-	-	2

Todas las brigadas para Mantenimiento Preventivo y Correctivo y Salvamento de Transformadores (exceptuando las TCT) correspondientes a los Lotes 3, 6, 7, 12, 15 y 18 serán pagadas por producción.

Todas las brigadas para trabajos con tensión (TCT) correspondientes a los Lotes 3, 6, 7, 12, 15 y 18 serán de costo fijo.

Toda brigada de Trabajo con Tensión deberá de ser acompañada por su Supervisor TCT correspondiente en el momento de ejecución de sus labores.

Para los lotes 3, 6, 7, 12, 15 y 18 Edenorte requiere como obligatorio la disponibilidad de una Brigada Canasto Mtto y una Brigada Grúa Pesada (para la grúa solo será requerido el Operador y el Hoyero) para horario nocturno en días laborables, los días feriados y fines de semana. Dicha disponibilidad por brigada será pagada adicional a los trabajos que estas pudiesen realizar. Este pago de disponibilidad será por semana, para cada una de las brigadas y el mismo es considerado como mano de obra.

El pago de disponibilidad mensual para los lotes 3, 6, 7, 12, 15 y 18 se calculará de la siguiente forma:

Disponibilidad Mensual

$$= \{[DL \times HEL \times (CC + CG) \times 1.35] + [DF \times HEF \times [(CC + CG) \times 2]] \times INE$$

Ver ejemplo debajo, donde:

Rubro	Variable	Cantidad/Costo
Días Laborables al Mes	DL	23.83
Días Feriados al Mes	DF	6.67
Horas de Ejecución Durante día Laborable	HEL	3
Horas de Ejecución Durante día Feriado	HEF	8
Costo Hora Brigada Canasto en RD\$	CC	1,773.50
Costo Hora Brigada Grúa en RD\$	CG	1,775.15
Índice de Necesidad de Ejecución	INE	25%

$$DM = \{[23.83 \times 3 \times (1,773.50 + 1,775.15) \times 1.35] + [6.67 \times 8 \times [(1,773.50 + 1,775.15) \times 2]] \times 25\%$$

$$\text{Disponibilidad Mensual} = 180,299.37DOP$$

También para los lotes 3, 6, 7, 12, 15 y 18 será requerida disponibilidad especial, para el requerimiento de brigadas en días de actividades nacionales o de fuerza mayor (tormentas, elecciones, etc.) en los cuales se requiera incrementar la disponibilidad habitual de brigadas. Este pago de disponibilidad será por día, para cada una de las brigadas y el mismo es considerado como mano de obra.

El pago de disponibilidad Especial para los lotes 3, 6, 7, 12, 15 y 18 se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Disponibilidad Especial por día} = [HE \times (CC + CG)]$$

Donde:

Rubro	Variable	Cantidad/Costo
Horas de Ejecución	HE	8
Costo Hora Brigada Canasto en RD\$	CC	1,773.50
Costo Hora Brigada Grúa en RD\$	CG	1,775.15

$$\text{Disponibilidad Especial por día} = [8 \times (1,773.50 + 1,775.15) \times 2]$$

$$\text{Disponibilidad Especial por día} = 56,778.40 DOP$$

Precio Referencial por Hora Normal Brigadas Lote 3, Lote 6, Lote 7, Lote 12, Lote 15 y Lote 18.
También se encuentran en el **Anexo C**.

N°	Tipo de Brigada	Precio Mano Obra (RD\$)/Hora
1	BRIGADA CANASTO TCT	2,939.16

Nota: Los precios indicados no incluyen ITBIS

El Pago de las jornadas extraordinarias y trabajos ejecutados en días feriados de las brigadas serán emitidos conforme al Código de Trabajo vigente a la fecha.

El listado de las actividades (brigadas de producción) para los lotes 3, 6, 7, 12, 15 y 18 se encuentran descritas, codificadas y con sus respectivos precios bases de mano de obra en el **Anexo C**.

En caso de que estas actividades (brigadas de producción) por circunstancias imprevisibles cambien de descripción o se incluyan otras no contempladas en este listado durante la vigencia del contrato, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y el Oferente adjudicado acordarán previamente las condiciones, acorde a los parámetros del pliego de condiciones, dichas modificaciones o inclusiones de actividades no pueden modificar ni cambiar el objeto de esta licitación.

➤ **Servicio de Brigadas de Operación Local Lote 4, 9, 13, 16 y 19.**

Estos servicios corresponden básicamente a: reparar, rehabilitar, mantener y revisar redes aéreas y subterráneas de MT- BT.

Los trabajos podrán ser ejecutados:

- Con tensión a distancia.
- Con desconexiones programadas de las redes.

Los trabajos que EDENORTE encargará al Oferente, consisten en atención de averías (Brigadas de Operación Local).

-Lote 4 (Sector Santiago) incluye los servicios de Brigadas de Operación Local en la provincia de Santiago, con todos sus municipios.

-Lote 9 (Sector San Francisco) incluye los servicios de Brigadas de Operación Local en las provincias Duarte, Hermanas Mirabal, Sánchez Ramírez, Samaná y María Trinidad Sánchez, con todos sus municipios.

-Lote 13 (Sector La Vega) incluye los servicios de Brigadas de Operación Local en las provincias La Vega, Monseñor Nouel y Espaillat (excluidos los municipios Jamao al Norte y Gaspar Hernández).

-Lote 16 (Sector Valverde Mao) incluye los servicios de Brigadas de Operación Local en las provincias Valverde, Santiago Rodríguez, Dajabón y Montecristi, con todos sus municipios.

-Lote 19 (Sector Puerto Plata) incluye los servicios de Brigadas de Operación Local en la provincia Puerto Plata, con todos sus municipios, también incluidos los municipios de Jamao al Norte y Gaspar Hernández (pertenecientes a provincia Espaillat).

Requerimiento mínimo de Brigadas Lote 4, Lote 9, Lote 13, Lote 16 y Lote 19:

Tipo de Trabajo	Sector	Lote	Tipo de Brigada	Tipo de Vehículo	Cantidad de Vehículos	Cantidad de Brigadas
Servicios de Brigadas Operación Local	Santiago	Lote 4	Brigada Operación Local	Camioneta	8	18
	San Francisco	Lote 9	Brigada Operación Local	Camioneta	9	18
	La Vega	Lote 13	Brigada Operación Local	Camioneta	8	20
	Valverde Mao	Lote 16	Brigada Operación Local	Camioneta	6	12
	Puerto Plata	Lote 19	Brigada Operación Local	Camioneta	6	12

Nota: Los servicios de Operación Local se brindan en uno, dos o tres turnos al día (mañana, tarde y/o amanecida), por lo que, con los mismos vehículos, equipos y herramientas de una brigada, operan desde una y hasta 3 brigadas en un mismo día.

Requerimiento de Personal por tipo de Brigadas Lote 4, Lote 9, Lote 13, Lote 16 y Lote 19:

Tipo de Brigada	Tipo de Vehículo	Liniero II	Liniero I	Total de brigadas
Brigada Operación Local	Camioneta	1	1	18
Brigada Operación Local	Camioneta	1	1	18
Brigada Operación Local	Camioneta	1	1	20
Brigada Operación Local	Camioneta	1	1	12
Brigada Operación Local	Camioneta	1	1	12

Queda a disposición de Edenorte la distribución de los turnos de operación local (mañana, tarde y/o amanecida) en cada sector.

Nota: considerar que los turnos ejecutados por las brigadas de operación local son rotativos, por lo cual, sería necesaria la contratación de linieros adicionales para poder cubrir dichas rotaciones, esta cantidad adicional queda a consideración del oferente.

Todas las brigadas correspondientes a los Lotes 4, 9, 13, 16 y 19 serán de costo fijo.

Precio Referencial por Hora Normal Brigadas Lote 4, Lote 9, Lote 13, Lote 16, y Lote 19. También se encuentran en el **Anexo C**.

N°	Tipo de Brigada	Precio Mano Obra (RD\$/Hora)
1	BRIGADA OPERACIÓN LOCAL	1,265.24

Nota: Los precios indicados no incluyen ITBIS

El Pago de las jornadas extraordinarias y trabajos ejecutados en días feriados de las brigadas serán emitidos conforme al Código de Trabajo vigente a la fecha.

Servicios de Brigadas de Interconexiones, Lotes: 20, 21 y 22.

Las empresas adjudicatarias de estos lotes realizarán todos los Servicios de Interconexiones que sean requeridas por EDENORTE.

Interconexiones

Esta actividad tiene como objetivo la conexión de nuevos clientes a las redes de MT, con el fin de incorporarlos al ciclo comercial. Estos trabajos normalmente se ejecutan con brigadas especiales que trabajan con líneas energizadas o en su defecto requieren de desconexiones programadas. Las Interconexiones se manejan con materiales aportados por los clientes de Edenorte.

Para los Servicios de Interconexiones, los oferentes deberán disponer de todos los requerimientos indicados en el presente pliego de condiciones (tipos y cantidad de vehículos y equipos, así como la cantidad y tipo de brigadas) necesarias para ejecutar los servicios requeridos, cumpliendo los plazos que se establezcan al momento de la asignación de los trabajos y con las NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN emitida por la Superintendencia de Electricidad (SIE).

El listado de las actividades (brigadas de producción) para los lotes 20, 21 y 22 se encuentran descritas, codificadas y con sus respectivos precios bases de mano de obra en el **Anexo C**, y para las brigadas de costo fijo se establecen los precios referenciales de mano de obra por hora/brigada.

En caso de que estas actividades (brigadas de producción) por circunstancias imprevisibles cambien de descripción o se incluyan otras no contempladas en este listado durante la vigencia del contrato, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y el Oferente adjudicado acordarán previamente las condiciones, acorde a los parámetros del pliego de condiciones, dichas modificaciones o inclusiones de actividades no pueden modificar ni cambiar el objeto de esta licitación.

Consideraciones para todos los Lotes

Las brigadas correspondientes a todos los lotes del presente proceso de compras, serán utilizadas en las zonas que se indican en el numeral 2.14.3, sin embargo, las mismas podrían ser requeridas para la ejecución de los servicios en otros lotes, zonas o sectores en donde se amerite el aumento de las brigadas existentes ante la ocurrencia de un evento de fuerza mayor, sin que esto represente algún costo adicional para Edenorte.

-Lote 20 (Sector Valverde Mao, Puerto Plata y Zona Santiago 1) incluye los servicios de Brigadas de Interconexiones en las provincias Valverde, Santiago Rodríguez, Dajabón, Montecristi y Puerto Plata, con todos sus municipios; además en las zonas de influencia de las subestaciones ubicadas en la Zona Santiago 1, distribuidas en las siguientes localidades: Nibaje, Zona Franca Santiago, Sajoma, Taveras, Jánico, Quinigua, Navarrete y Pedro García, localizadas en el sector Santiago.

-Lote 21 (Sector La Vega y Zona Santiago 2) incluye los servicios de Brigadas de Interconexiones en las provincias La Vega, Monseñor Nouel y Espaillat, con todos sus municipios; además en las zonas de influencia de las subestaciones ubicadas en la Zona Santiago 2, distribuidas en las siguientes localidades: Gallera, Villa Olga, Canabacoa y Don Pedro, localizadas en el sector Santiago.

-Lote 22 (Sector San Francisco) incluye los servicios de Brigadas de Interconexiones en las provincias Duarte, Hermanas Mirabal, Sánchez Ramírez, Samaná y María Trinidad Sánchez, con todos sus municipios.

Requerimiento mínimo de Brigadas Lote 20, Lote 21 y Lote 22:

Tipo de Trabajo	Sector	Lote	Tipo de Brigada	Tipo de Vehículo	Cantidad
Servicios de Brigadas Interconexiones	Interconexiones	Lote 20	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1
			Brigada Grúa Aislada TCT	Grúa 12 Ton Aislada	1
			Brigada Canasto Interconexiones	Canasto	1
			Brigada Grúa Pesada Interconexiones	Grúa 12 Ton	1
		Lote 21	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1
			Brigada Grúa Aislada TCT	Grúa 12 Ton Aislada	1
			Brigada Canasto Interconexiones	Canasto	1
			Brigada Grúa Pesada Interconexiones	Grúa 12 Ton	1

Lote 22	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1
	Brigada Grúa Aislada TCT	Grúa 12 Ton Aislada	1
	Brigada Canasto Interconexiones	Canasto	1
	Brigada Grúa Pesada Interconexiones	Grúa 12 Ton	1

Requerimiento de Personal por tipo de Brigadas Lote 20, Lote 21 y Lote 22:

Todas las brigadas para trabajos con tensión (TCT) correspondientes a los Lotes 20, 21 y 22 serán de costo fijo.

Todas las brigadas para Servicios de Interconexiones y que no ejecuten trabajo con tensión (TCT) correspondientes a los Lotes 20, 21 y 22 serán facturadas por producción.

Nota: En el caso de las Brigadas Grúa Aislada TCT, solo se pagarán las horas de ejecución de los servicios según sean requeridos.

Tipo de Brigada	Tipo de Vehículo	Supervisor TCT	Liniero TCT	Liniero II	Liniero I	Operador de Equipo	Hoyero	Total
Brigada Grúa Pesada Interconexiones	Grúa 12 Ton	-	-	1	1	1	1	4
Brigada Canasto Interconexiones	Canasto	-	-	1	1	1	-	3
Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1	2	-	-	1	-	3
Brigada Grúa Aislada TCT	Grúa 12 Ton Aislada	-	1	-	-	1	1	3

Precio Referencial por Hora Normal Brigadas Lote 20, Lote 21 y Lote 22. También se encuentran en el **Anexo C**.

N°	Tipo de Brigada	Precio Mano Obra (RD\$/Hora)
1	BRIGADA CANASTO TCT	2,939.16
2	BRIGADA GRUA AISLADA TCT	1,949.42

Nota: Los precios indicados no incluyen ITBIS

El Pago de las jornadas extraordinarias y trabajos ejecutados en días feriados de las brigadas serán emitidos conforme al Código de Trabajo vigente a la fecha.

➤ **REQUERIMIENTO MÍNIMO DE INFRAESTRUCTURA**

Sede Operativa/Administrativa:

Los proveedores que resulten adjudicatarios podrán disponer de las sedes operativas/administrativas que consideren necesarias, sin embargo, deberán instalar un mínimo de una sede operativa/administrativa por Lote, que le permita garantizar la cobertura de los servicios contratados, con la celeridad requerida en cada uno de estos.

En esta sede se llevará el control tanto de sus obligaciones jurídico-laborales, como obligaciones administrativas y operativas con EDENORTE.

Cada sede correspondiente a cada lote, debe de estar suplida de equipos computacionales y softwares compatibles con los utilizados por EDENORTE, para el intercambio de la documentación y archivos afines. Siendo estos los más utilizados:

- Windows 7 (mínimo)
- Paquete de Office 2007 (mínimo)
- Adobe Reader 9.x (mínimo)
- AutoCAD 2007 (mínimo)

Además, la Contrata debe de disponer de equipos que hagan posible la comunicación interna del Proveedor y con EDENORTE.

- Teléfonos.
- Celulares (Flota).
- Radio de Comunicación que opere a la frecuencia de EDENORTE.
- Correo Electrónico.

Las ubicaciones designadas como obligatorias para las Sedes Operativa/Administrativa de los Proveedores que resulten adjudicatarios por lote son las siguientes

Sector	Ubicación Designada Sede Operativa/Administrativa	Lote	Descripción del Lote	Área mínima requerida
Santiago	Santiago de Los Caballeros, Provincia Santiago.	Lote 1	Servicios de Brigadas Poda	60 m ²
		Lote 2	Servicios de Brigadas Alumbrado Público	

		Lote 3	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	
		Lote 4	Servicio de Brigadas de Operación Local	
San Francisco de Macorís (Centro y Nordeste)	San Francisco de Macorís, Provincia Duarte.	Lote 5	Servicio de Brigadas de Poda y Alumbrado Público	60 m ²
		Lote 6	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	
	Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez.	Lote 7	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	60 m ²
		Lote 8	Servicio de Brigadas de Poda y Alumbrado Público	
San Francisco de Macorís, Provincia Duarte	Lote 9	Servicio de Brigadas de Operación Local	60 m ²	
La Vega	La Vega, Provincia La Vega.	Lote 10	Servicios de Brigadas Poda	60 m ²
		Lote 11	Servicios de Brigadas Alumbrado Público	
		Lote 12	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	
		Lote 13	Servicio de Brigadas de Operación Local	
Valverde Mao	Mao, Valverde	Lote 14	Servicio de Brigadas de Poda y Alumbrado Público	60 m ²

		Lote 15	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	
		Lote 16	Servicio de Brigadas de Operación Local	
Puerto Plata	Puerto Plata, Provincia Puerto Plata.	Lote 17	Servicio de Brigadas de Poda y Alumbrado Público	60 m ²
		Lote 18	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamento de Transformadores	
		Lote 19	Servicio de Brigadas de Operación Local	
Interconexiones	Santiago de Los Caballeros, lado autopista Joaquín Balaguer.	Lote 20	Servicio de Brigadas de Interconexiones	60 m ²
	Santiago de Los Caballeros, lado autopista Duarte.	Lote 21	Servicio de Brigadas de Interconexiones	60 m ²
	San Francisco de Macorís, Provincia Duarte.	Lote 22	Servicio de Brigadas de Interconexiones	60 m ²

Almacenes y Áreas de Resguardo de Vehículos

Los proveedores deberán disponer de almacenes y áreas de resguardo para los vehículos seguros y que tengan el tamaño mínimo requerido por EDENORTE, en el que estarán perfectamente clasificados e identificados todos los materiales de aportación propia y de aportación de EDENORTE.

Cada almacén y área de resguardo de vehículos por lote deberá de localizarse en la ubicación designada a su Sede Operativa.

Queda a opción de los Proveedores si utilizar la misma edificación como Sede Operativa/ Administrativa y Almacén y Áreas de Resguardo de Vehículos; esto aplicará, siempre que las instalaciones limiten por áreas la labor Administrativa de la Operativa y de la de Almacén y Áreas de Resguardo de Vehículos.

Las ubicaciones designadas como obligatorias para los almacenes y Áreas de Resguardo de Vehículos de los Proveedores que resulten adjudicatarios por lote son las siguientes:

Sector	Ubicación Designada Almacenes y Áreas de Resguardo de Vehículos	Lote	Descripción del Lote	Área mínima requerida
Santiago	Santiago de Los Caballeros, Provincia Santiago.	Lote 1	Servicios de Brigadas Poda	300 m ²
		Lote 2	Servicios de Brigadas Alumbrado Público	300 m ²
		Lote 3	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	700 m ²
		Lote 4	Servicio de Brigadas de Operación Local	350 m ²
San Francisco de Macorís (Centro y Nordeste)	San Francisco de Macorís, Provincia Duarte.	Lote 5	Servicio de Brigadas de Poda y Alumbrado Público	400 m ²
		Lote 6	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	700 m ²
	Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez.	Lote 7	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	700 m ²
		Lote 8	Servicio de Brigadas de Poda y Alumbrado Público	400 m ²
	2 locaciones para resguardo de Vehículos; San Francisco de Macorís y Nagua	Lote 9	Servicio de Brigadas de Operación Local	350 m ²

La Vega	La Vega, Provincia La Vega.	Lote 10	Servicios de Brigadas Poda	300 m ²
		Lote 11	Servicios de Brigadas Alumbrado Público	300 m ²
		Lote 12	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	700 m ²
		Lote 13	Servicio de Brigadas de Operación Local	350 m ²
Valverde Mao	Mao, Provincia Valverde	Lote 14	Servicio de Brigadas de Poda y Alumbrado Público	400 m ²
		Lote 15	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	700 m ²
	2 locaciones para resguardo de vehículos; Mao y Dajabón.	Lote 16	Servicio de Brigadas de Operación Local	350 m ²
Puerto Plata	Puerto Plata, Provincia Puerto Plata.	Lote 17	Servicio de Brigadas de Poda y Alumbrado Público	400 m ²
		Lote 18	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamento de Transformadores	700 m ²
		Lote 19	Servicio de Brigadas de Operación Local	350 m ²
Interconexiones	Santiago de Los Caballeros, lado autopista Joaquin Balaguer.	Lote 20	Servicio de Brigadas de Interconexiones	400 m ²

	Santiago de Los Caballeros, lado autopista Duarte.	Lote 21	Servicio de Brigadas de Interconexiones	400 m ²
	San Francisco de Macorís, Provincia Duarte.	Lote 22	Servicio de Brigadas de Interconexiones	400 m ²

Notas:

- **Se requiere la presentación en la oferta técnica de la DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO, en donde se comprometen a disponer de la infraestructura requerida (sedes operativas/administrativas y Almacenes y Áreas de Resguardo de Vehículos) en cuanto a tamaño, ubicación y cantidad, conforme se solicita en el presente pliego de condiciones.**
- **Los oferentes tendrán como límite hasta 60 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para disponer de la infraestructura requerida (Sede Operativa/Administrativa y Almacenes y Áreas de Resguardo de Equipos), el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.**

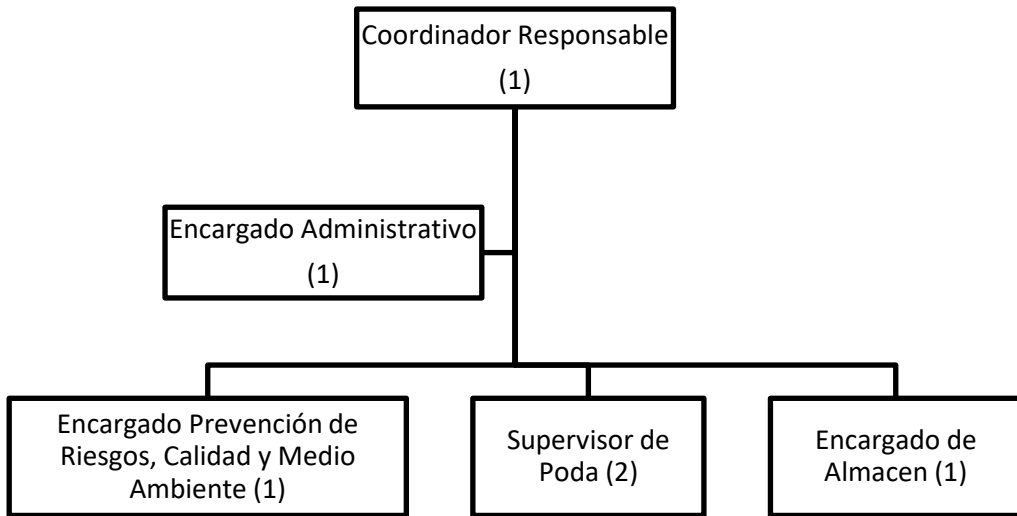
➤ **ESTRUCTURA BÁSICA DEL PERSONAL POR LOTE**

EDENORTE verificará cada tres meses que el Oferente cumpla en todo momento con la organización básica de personal, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La estructura mínima de personal Administrativo y Mandos Medios permanente que el Oferente debe comprometer es la presentada en los siguientes organigramas:

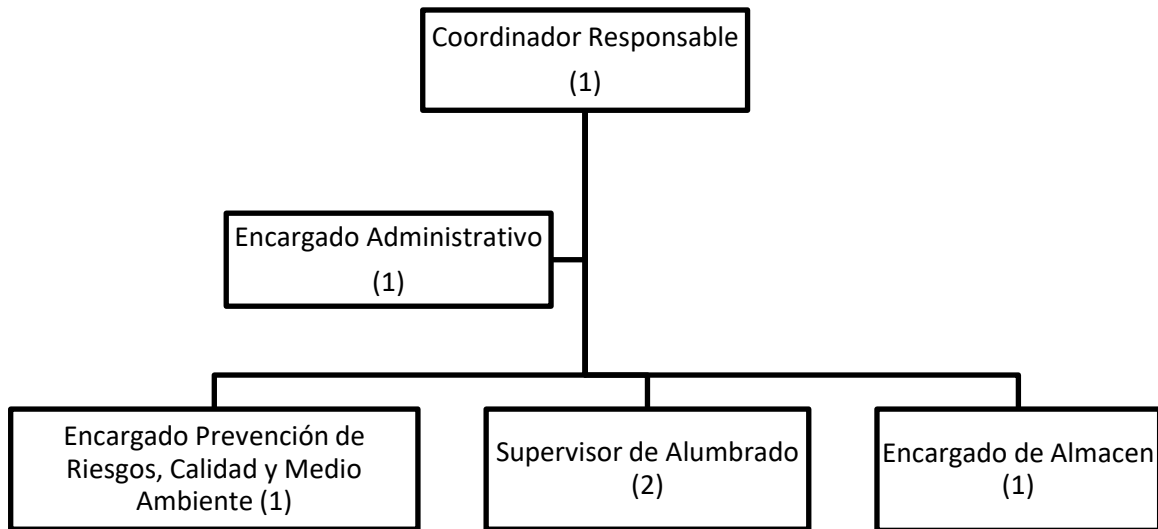
- Lotes Servicio de Brigadas de Poda. Los lotes que conforman este tipo de servicio son: Lote 1 y Lote 10.

Organigrama:



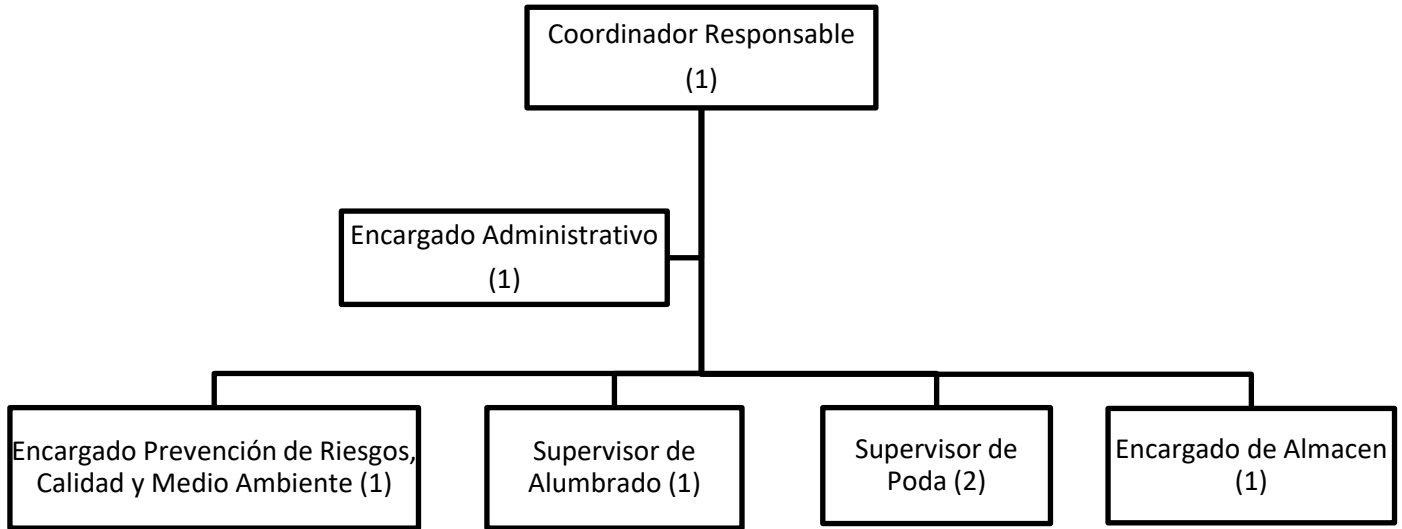
- Lotes Servicio de Brigadas de Alumbrado Público. Los lotes que conforman este tipo de servicio son: Lote 2 y Lote 11.

Organigrama:



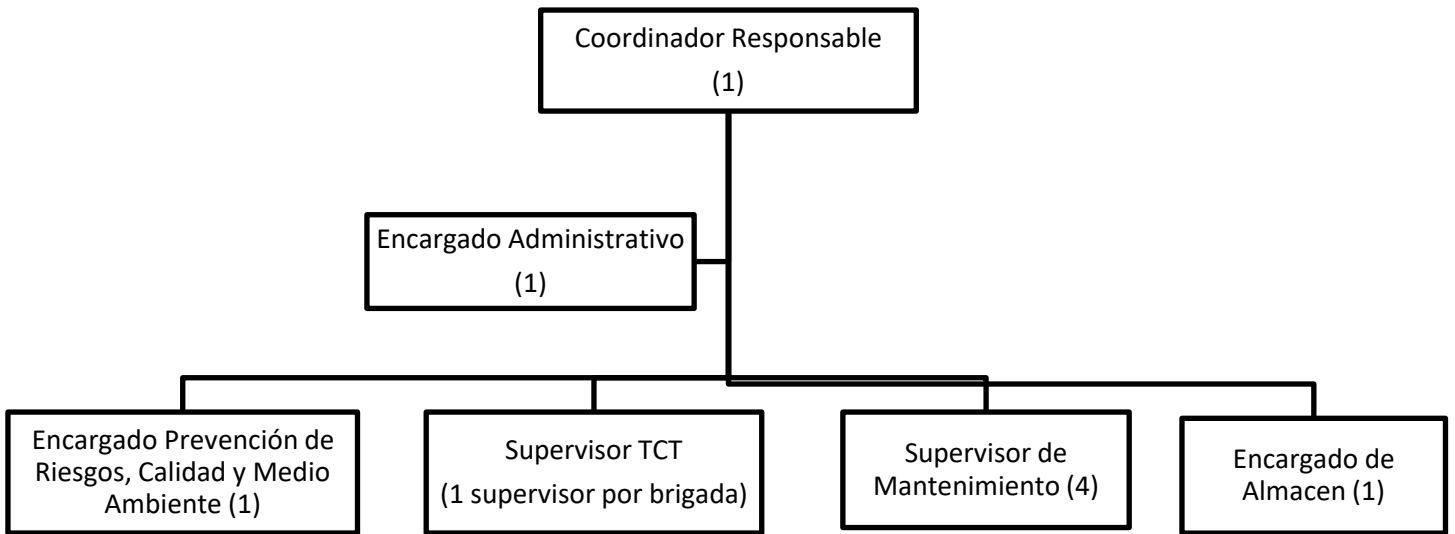
- Lotes Servicio de Brigadas de Poda y Alumbrado Público. Los lotes que conforman este tipo de servicio son: Lote 5, Lote 8, Lote 14 y Lote 17.

Organigrama:



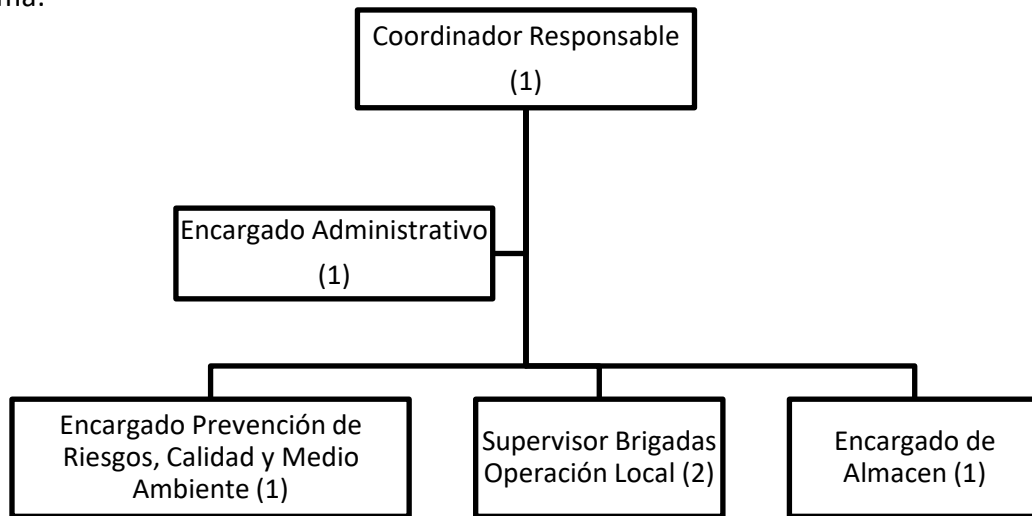
- Lotes Servicio de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores. Los lotes que conforman este tipo de servicio son: Lote 3, Lote 6, Lote 7, Lote 12, Lote 15 y Lote 18.

Organigrama:



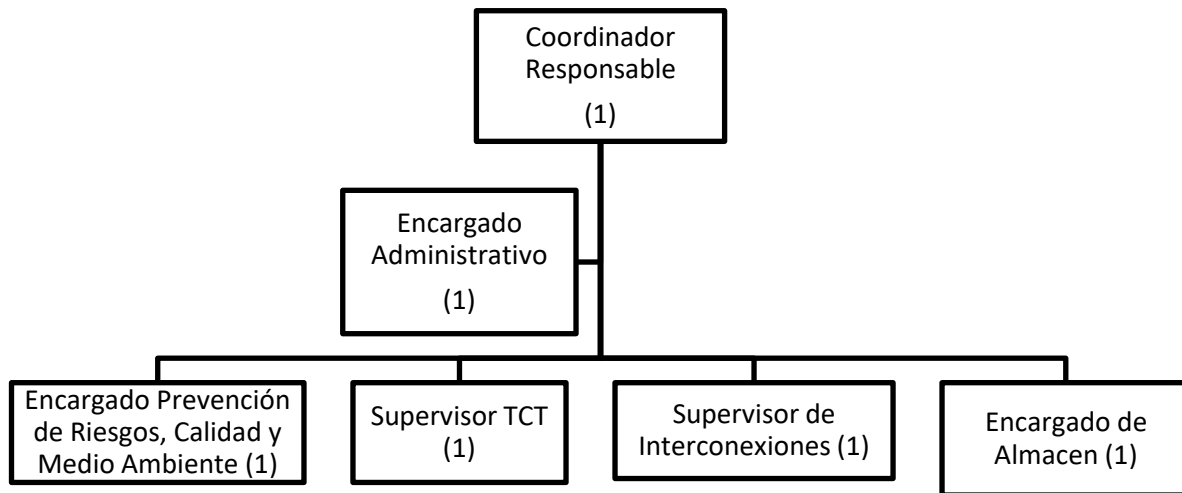
- Lotes Servicio de Brigadas de Operación Local. Los lotes que conforman este tipo de servicio son: Lote 4, Lote 9, Lote 13, Lote 16 y Lote 19.

Organigrama:



- Lotes Servicio de Brigadas de Interconexiones. Los lotes que conforman este tipo de servicio son: Lote 20, Lote 21 y Lote 22.

Organigrama:



PERFILES Y FUNCIONES PARA CADA UNA DE LAS POSICIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MANDOS MEDIOS:

Coordinador Responsable

Ingeniero Eléctrico o Electromecánico, con experiencia mínima de tres (3) años en administración y manejo de contratos similares.

Funciones generales y/o conocimientos:

- Planificación, organización y supervisión general de las actividades desempeñadas por la empresa.
- Administración de los recursos de la entidad y coordinación entre las partes que la componen.
- Conducción estratégica de la organización y hacer las veces tanto de líder a lo interno de la empresa, como de portavoz a lo externo de la misma.
- Toma de decisiones críticas, especialmente cuando se trata de asuntos centrales o vitales para la organización.
- Motivar y mediar entre el equipo de trabajo.

Encargado Administrativo

Profesional, encargado del control, generación y presentación de informes, estados de avances, pagos, facturación y de los materiales asignados al Proveedor, y en general responsable de todas las labores administrativas necesarias para la correcta operación del contrato. Experiencia mínima de 2 años en labores similares.

Funciones generales y/o conocimientos:

- Planear, supervisar, coordinar, controlar y optimizar el desarrollo de todos los proyectos, programas y actividades relacionadas con la administración de recursos humanos, financieros, contables de la empresa.
- Administrar y controlar el manejo de inventarios, fondos fijos y recursos presupuestales de la empresa.
- Administrar los procesos de seguridad e higiene, sistema de protección de los colaboradores.
- Supervisar el cumplimiento de la política de la empresa y de las funciones del personal a su cargo.
- Ejecutar cierre contable mensual y anual de la empresa.

Encargado Prevención de Riesgos, Calidad y Medio Ambiente

Ingeniero Industrial, con experiencia mínima de tres (3) años en diseño y definición de medidas correctoras destinadas a disminuir los niveles de riesgo para cada Departamento y Unidad de la Compañía, así como en las buenas prácticas de preservación medioambientales.

Funciones generales y/o conocimientos:

- Velar y controlar el cumplimiento de la normativa en Prevención de Riesgos Laborales, así como la adopción de las medidas preventivas establecidas.
- Transmitir las sugerencias, tanto propias como de los trabajadores, para la mejora de las condiciones de trabajo.

- Asegurar que los trabajadores disponen de la formación, información y medios adecuados.
- Organizar la vigilancia del buen estado y correcto uso de las máquinas, herramientas e instalaciones.
- Participar en la investigación de los accidentes o incidentes producidos en su unidad funcional.

Supervisor de Mantenimiento

Ingeniero Electricista, con experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de mantenimiento eléctrico de redes aéreas y subterráneas MT y BT, Poda y Tala de árboles.

Funciones generales y/o conocimientos:

- Programación de trabajos de Mantenimiento de redes Aéreas y Subterráneas MT y BT, con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos.
- Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de mantenimiento de redes aéreas y subterráneas MT y BT, obras civiles y eléctricas.
- Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a Líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.
- Conocimientos acabados en operación de redes en servicio.
- Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.
- Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.

Supervisor de Trabajos con Tensión (TCT)

Ingeniero Electricista, con experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de mantenimiento eléctrico con tensión en redes aéreas y subterráneas MT y BT, Poda y Tala de árboles.

Funciones generales y/o conocimientos:

- Programación de trabajos de Mantenimiento con tensión en redes Aéreas y Subterráneas MT y BT, con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos.

- Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de mantenimiento de redes aéreas y subterráneas MT y BT, obras civiles y eléctricas.
- Conocimientos de trabajo en actividades con las líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.
- Conocimientos acabados en operación de redes en servicio.
- Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.
- Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.

Es obligatorio que todos los supervisores de trabajos con tensión tengan formación en TCT. El oferente debe presentar las certificaciones que avalen dicha formación en TCT como parte de la oferta técnica.

Supervisor de Interconexiones

Ingeniero Electricista, con experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de construcción de redes aéreas y subterráneas MT y BT, Poda y Tala de árboles.

Funciones generales y/o conocimientos:

- Programación de trabajos de construcción de redes Aéreas y Subterráneas MT y BT, con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos.
- Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de mantenimiento de redes aéreas y subterráneas MT y BT, obras civiles y eléctricas.
- Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a Líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.
- Conocimientos acabados en operación de redes en servicio.
- Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.
- Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.

Supervisor de Podas

Ingeniero Electricista, con experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de mantenimiento eléctrico con tensión en redes aéreas y subterráneas MT y BT, Poda y Tala de árboles.

Funciones generales y/o conocimientos:

- Programación de trabajos de mantenimiento de redes Aéreas y Subterráneas MT y BT, con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos.
- Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de mantenimiento de redes aéreas y subterráneas MT y BT, obras civiles y eléctricas.
- Estudios o conocimientos adquiridos sobre la correcta práctica de Poda de Árboles.
- Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a Líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.
- Conocimientos acabados en operación de redes en servicio.
- Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.
- Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.

Supervisor de Alumbrado

Ingeniero Electricista, con experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de mantenimiento eléctrico de redes aéreas y subterráneas MT y BT.

Funciones generales y/o conocimientos:

- Programación de trabajos de Mantenimiento de redes Aéreas y Subterráneas MT y BT, con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos.
- Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de mantenimiento de redes aéreas y subterráneas MT y BT, obras civiles y eléctricas.

- Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a Líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.
- Conocimientos acabados en operación de redes en servicio.
- Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.
- Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.

Encargado de Almacén

Ingeniero Industrial o Licenciado en Administrador de Empresas, con experiencia mínima de tres (3) años en optimización de procesos tanto de organización como la gestión y correcto funcionamiento de los flujos de mercancías, como la optimización del espacio.

Funciones generales y/o conocimientos:

- Dirección y programación de la entrada y salida de materias primas y mercancías.
- Control de los vehículos de transporte.
- Verificación y supervisión de órdenes de entrega y de pedido.
- Control del mantenimiento y organización del almacén.
- Administrar tanto equipos como recursos.
- Establecer protocolos de control de stock y registro en sistema de los mismos.
- Dinamización de todas las actividades diarias, al gestionar la programación por temporadas.

Supervisor Brigadas Operación Local

Ingeniero Electricista, con experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de mantenimiento eléctrico de redes aéreas y subterráneas MT y BT, Poda y Tala de árboles.

Funciones generales y/o conocimientos:

- Programación de trabajos de Mantenimiento de redes Aéreas y Subterráneas MT y BT, con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos.
- Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de mantenimiento de redes aéreas y subterráneas MT y BT, obras civiles y eléctricas.

- Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a Líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.
- Conocimientos acabados en operación de redes en servicio.
- Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.
- Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.

PERFILES Y FUNCIONES DEL PERSONAL QUE COMPONEN LAS DIFERENTES BRIGADAS

Liniero II

- Egresado de Escuela Técnico – Industrial.
- Experiencia de 5 años en trabajos en redes de Distribución.
- Conocimientos en redes y equipos de Distribución de Media y Baja Tensión.
- Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.
- Licencia de conducir al día.

Funciones del Liniero II:

- Realizar las operaciones en la red de MT y BT aérea y subterránea.
- Conducir equipos pesados como camiones.
- Patrullar en vehículo o a pie líneas MT y BT para la ubicación de la causa de la falla.
- Dominio de las medidas de parámetros eléctricos en redes de distribución.
- Cambiar conexión de la acometida a la red para equilibrio de carga en BT.
- Retirar elementos extraños a la red MT y BT (Ramas, alambres, volantines, etc.). Reparar en forma definitiva o provisoria fallas en la red de distribución de MT y BT aérea, como líneas cortadas de distribución, alumbrado público y acometidas de empalmes.
- Reemplazar, postes, crucetas, aisladores, desconectores (cut-out), fusibles, grapas, etc.
- En la atención de reclamos domiciliarios, intervenir en empalmes monofásicos y trifásicos reparando bajadas, block de pruebas, placas

portafusibles, reemplazando termomagnéticos y fusibles.

- Realizar cambios de conexionado y de taps de transformadores de distribución y otras tareas.

Liniero I

- Egresado de Escuela Técnico – Industrial.
- Experiencia de 2 años en trabajos en redes de Distribución.
- Conocimientos en redes y equipos de Distribución de Media y Baja Tensión.
- Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.
- Conocimientos básicos en medidas de parámetros eléctricos en redes de distribución.
- Licencia de conducir al día

Funciones del Liniero I:

- Realizar las operaciones en la red de MT y BT aérea.
- Patrullar en vehículo o a pie líneas MT y BT para la ubicación de la causa de la falla a reparar.
- Cambiar conexión de la acometida a la red para equilibrio de carga en BT.
- Retirar elementos extraños a la red MT y BT (Ramas, alambres, volantines, etc.).
- Reparar en forma definitiva o provisoria fallas en la red de distribución de MT y BT aérea como líneas cortadas de distribución, alumbrado público y acometidas de empalmes.
- Reemplazar crucetas, aisladores, desconectores, fusibles, grapas, etc.
- En la atención de reclamos domiciliarios, intervenir en empalmes monofásicos y trifásicos reparando bajadas, block de pruebas, placas portafusibles, reemplazando termomagnéticos y fusibles.
- Realizar cambios de Taps de transformadores de distribución y otras tareas.
- Cuando trabaje en actividades de poda, debe operar la red.

Operador de equipos

- Egresado de Escuela Técnico – Industrial.
- Experiencia de 5 años en trabajos y operaciones en redes de Distribución.
- Conocimientos en redes y equipos de Distribución de Media y Baja Tensión.
- Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.

- Conocimientos de conducción de maquinaria pesada.
- Conocimiento de señales de operación para trabajo con cargassuspendidas
- Licencia de conducir al día, mínimo categoría 3.

Funciones del Operador de Equipo:

- Todas las descriptas para las del Liniero II.
- Aplicar en campo los procedimientos de trabajo relacionados con su actividad
- Verificar en campo las condiciones de riesgo para su equipo
- Ejecutar los *check list* de su equipo a cargo.
- Programar y ejecutar los mantenimientos de su equipo a cargo.

Linieros de Trabajos con Tensión (TCT)

- Egresado de Escuela Técnico – Industrial.
- Experiencia de 3 años en trabajos en redes de Distribución.
- Conocimientos en redes y equipos de Distribución de Media y Baja Tensión.
- Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.
- Licencia de conducir al día.
- **Es obligatorio que todos los linieros TCT tenga formación en TCT. El oferente debe presentar las certificaciones que avalen dicha formación en TCT como parte de la oferta técnica.**

Funciones del Liniero TCT:

- Realizar las operaciones en la red de MT y BT aérea y subterránea en líneasenergizadas.
- Conducir equipos pesados como camiones.
- Patrullar en vehículo o a pie líneas MT y BT para la ubicación de la causa de lafalla a reparar.
- Dominio de las medidas de parámetros eléctricos en redes de distribución.
- Cambiar conexión de la acometida a la red para equilibrio de carga en BT.
- Retirar elementos extraños a la red MT y BT (Ramas, alambres, volantines, etc.).
- Reparar en forma definitiva o provisoria fallas en la red de distribución de MT y BT aérea, como líneas cortadas de distribución, alumbrado público y acometidasde empalmes.

- Reemplazar, postes, crucetas, aisladores, desconectores, fusibles, grapas, etc.
- En la atención de reclamos domiciliarios, intervenir en empalmes monofásicos y trifásicos reparando bajadas, block de pruebas, placas portafusibles, reemplazando termomagnéticos y fusibles.
- Realizar cambios de conexionado y de taps de transformadores de distribución y otras tareas.

Capataz conductor

- Egresado de Escuela Técnico – Industrial.
- Experiencia de 5 años en trabajos en redes de Distribución.
- Conocimientos en redes y equipos de Distribución de Media y Baja Tensión.
- Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.
- Conocimientos de conducción de maquinaria pesada.
- Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a Líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.
- Licencia de conducir al día, mínimo categoría 3.
- Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.
- Estudios o conocimientos adquiridos sobre la correcta práctica de Poda de Árboles.

Funciones del Capataz conductor:

- Realizar las operaciones en la red de MT y BT aérea y subterránea.
- Conducir equipos pesados como camiones.
- Aplicar en campo los procedimientos de trabajo relacionados con su actividad.
- Verificar en campo las condiciones de riesgo para su equipo.
- Ejecutar los check list de su equipo a cargo.
- Patrullar en vehículo o a pie líneas MT y BT para la ubicación de los puntos depoda.

- Programar y ejecutar los mantenimientos de su equipo a cargo.
- Dominio de las medidas de parámetros eléctricos en redes de distribución.

Podador

- Egresado de Escuela Técnico – Industrial.
- Experiencia de 1 año en trabajos y operaciones en redes de Distribución.
- Experiencia en poda de árboles.
- Conocimientos en redes y equipos de Distribución de Media y Baja Tensión.
- Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.

Funciones del Podador:

- Realizar las operaciones en la red de MT y BT aérea.
- Patrullar en vehículo o a pie líneas MT y BT para la ubicación de los puntos de poda.
- Realizar las acciones de poda necesarias de manera efectiva, apegado a la Normativa de Poda suministrada por EDENORTE.
- Conocimientos básicos en medidas de parámetros eléctricos en redes de distribución.
- Retirar elementos extraños a la red MT y BT (ramas).

Hoyero

- Nivel de estudio básico (Saber leer y escribir).
- Capacidad física para la realización de trabajo pesado de manera continua.
- Experiencia en excavaciones para izado de poste y acanalado.
- Conocimientos de redes de Distribución de Media y Baja Tensión.
- Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.

- Conocimiento de medición de distancia.
- Conocimiento de las profundidades de excavación determinadas para cada altura de postes.

Funciones del Hoyo:

- Realizar las excavaciones para el izado de poste e instalación de anclaje.
- Realizar los acanalados para el tendido de redes soterradas.
- Delimitar su zona de trabajo.
- Señalizar excavaciones abiertas.

➤ VEHÍCULOS

Los vehículos deberán cumplir con los siguientes requerimientos obligatorios:

Grúa de 12 Toneladas:

Grúa de 12 toneladas con brazo articulado o telescópico, mínimo de 45 pies de boom, con una antigüedad máxima de veinte (20) años, con un sello de tamaño y estilo predeterminado que diga "Contratista al Servicio de EDENORTE".

Debe poseer plataformas de apoyo para el transporte de postes y transformadores.

Las Grúas de 12 toneladas deberán tener estrobos certificados de diferentes medidas, para el movimiento de postes y transformadores.

En lo posible, debe tener 1 equipo tirador de cables (huinche).

Las Grúa de 12 toneladas deberán estar equipados con radiocomunicación, en buen estado mecánico, de carrocería, puertas, ventanas, etc. Deberán contar sistema de localización de GPS y tener sus documentos al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la ley 63-17 de tránsito.

Las Grúa de 12 toneladas deberán poseer conexión a tierra de su chasis.

Grúa de 7 Toneladas:

Grúa de 7 toneladas con brazo articulado o Telescópico, mínimo de 45 pies de boom, con una antigüedad máxima de veinte (20) años, con un sello de tamaño y estilo predeterminado que diga "Contratista al Servicio de EDENORTE".

Debe poseer plataformas de apoyo para el transporte de postes y transformadores.

Las Grúas de 7 toneladas deberán tener estrobos certificados de diferentes medidas, para el movimiento de postes y transformadores.

En lo posible, debe tener 1 equipo tirador de cables (huinche).

Las Grúas de 7 toneladas deberán estar equipados con un equipo de radiocomunicación, en buen estado mecánico, de carrocería, puertas, ventanas, etc. Deberán contar sistema de localización de GPS y tener sus documentos al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la ley 63-17 de tránsito.

Las Grúas de 7 toneladas deberán poseer conexión a tierra de su chasis.

Grúa 12 Toneladas Aislada:

Grúa de 12 toneladas aislada con brazo articulado o telescópico, mínimo de 45 pies de boom, con accesorios de izaje aislados. Con una antigüedad máxima de veinte (20) años, con un sello de tamaño y estilo predeterminado que diga “Contratista al Servicio de EDENORTE”.

Luego de la adjudicación y antes del inicio de la ejecución del servicio, el adjudicatario deberá presentar Certificado de resultados de las pruebas mecánicas y dieléctricas según Normas IEC 61057 y ANSI-SIA A92.2 del equipo. También deben de presentarse los resultados de las pruebas dieléctricas de las diferentes herramientas para aislamiento de líneas calientes en TCT. Estos resultados deberán ser emitidos por un laboratorio de prestigio y deberán tener un año de vigencia máximo y renovarlo al término de su vigencia.

Debe poseer plataformas de apoyo para el transporte de postes y transformadores.

Las Grúas de 12 toneladas aislada deberán tener estrobos certificados de diferentes medidas, para el movimiento de postes y transformadores.

En lo posible, debe tener 1 equipo tirador de cables (huinche).

Las Grúas de 12 toneladas aislada deberán estar equipados con radiocomunicación, en buen estado mecánico, de carrocería, puertas, ventanas, etc. Deberán contar sistema de localización de GPS y tener sus documentos al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la ley 63-17 de tránsito.

Las Grúas de 12 toneladas aislada deberán poseer conexión a tierra de su chasis.

Canasto:

Camión Canasto Aislado con brazo articulado mínimo de 45 pies, con una antigüedad máxima de veinte (20) años, con un sello de tamaño y estilo predeterminado que diga “Contratista al Servicio de EDENORTE.

Luego de la adjudicación y antes del inicio de la ejecución del servicio, el adjudicatario debe presentar la Certificación de Aislamiento del canasto, la que deberá tener un año de vigencia y renovarlo cada año. En caso de no cumplir con lo anterior EDENORTE puede penalizar al contratista y se descarga de responsabilidad en caso de daños a terceros.

Este tipo de canasto será utilizado para mantenimiento de Alumbrado Público, Poda y/o trabajo liviano en redes.

Los Camiones Canasto Aislado deberán tener espacio para carga y estar equipados con radiocomunicación, con buen estado mecánico, de carrocería, puertas, ventanas, etc. Deberán contar sistema de localización de GPS y tener sus documentos al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la ley 63-17 de tránsito.

Los Camiones Canasto Aislado deberán poseer conexión a tierra de su chasis.

Canasto Aislado:

Camión Canasto Aislado con brazo articulado mínimo de 45 pies, con una antigüedad máxima de veinte (20) años, con un sello de tamaño y estilo predeterminado que diga “Contratista al Servicio de EDENORTE”.

Luego de la adjudicación y antes del inicio de la ejecución del servicio, el adjudicatario deberá presentar Certificado de resultados de las pruebas mecánicas y dieléctricas según Normas IEC 61057 y ANSI-SIA A92.2 del equipo. También deben de presentarse los resultados de las pruebas dieléctricas de las diferentes herramientas para aislamiento de líneas calientes en TCT. Estos resultados deberán ser emitidos por un laboratorio de prestigio y deberán tener un año de vigencia máximo y renovarlo al término de su vigencia.

Este tipo de canasto será utilizado para mantenimiento trabajo liviano en redes con tensión.

Los Camiones Canasto Aislado deberán tener espacio para carga y estar equipados con radiocomunicación, con buen estado mecánico, de carrocería, puertas, ventanas, etc. Deberán contar sistema de localización de GPS y tener sus documentos al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la ley 63-17 de tránsito.

Los Camiones Canasto Aislado deberá poseer conexión a tierra de su chasis.

Camioneta:

Vehículo de diez (10) años de antigüedad máxima. Camioneta Doble Cabina, con un sello de tamaño y estilo predeterminado que diga “Contratista al Servicio de EDENORTE”.

De capacidad igual o mayor a 750Kg de carga y equipado con porta escalera, caja de herramientas, equipo de radio comunicación. En buen estado mecánico y documentación al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la ley 63-17 de tránsito.

Deberán contar con sistema de localización de GPS.

Camión

Camión cama lisa de diez (10) años de antigüedad máxima, con capacidad de carga de 4 toneladas como mínimo, una longitud de cama mínima de 14 pies, con un letrero de tamaño y estilo predeterminado que diga “Contratista al Servicio de EDENORTE”. Equipado con porta escaleras y caja de herramientas.

Los camiones deberán tener espacio para carga y estar equipados con radiocomunicación, con buen estado mecánico, de carrocería, puertas, ventanas, etc. Deberán contar sistema de localización de GPS y tener sus documentos al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la ley 63-17 de tránsito.

El camión deberá poseer conexión a tierra de su chasis.

El oferente deberá poner a disposición de EDENORTE, la plataforma de gestión del seguimiento de todos los vehículos y equipos con GPS instalados para su rastreo en terreno en tiempo real.

El adjudicatario deberá de presentar anualmente los documentos de mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los camiones, canastos, grúas y camionetas (según la conformación del Lote), la fecha del último mantenimiento preventivo realizado al vehículo no deberá de superar en un año a la fecha de presentación de los documentos. Esto para garantizar el correcto seguimiento al bienestar de los vehículos y garantía del servicio. El no cumplimiento de esta obligación puede resultar en la terminación del contrato.

➤ **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Los equipos y herramientas básicas mínimas a considerar para la prestación del servicio requerido en todos los lotes se encuentran anexo al presente pliego de condiciones con el nombre **Equipos y Herramientas requeridos por tipo de Brigadas.**

Los equipos y herramientas solicitadas en el anexo referido anteriormente, deben estar en condiciones óptimas para la realización de los trabajos y de acuerdo con los lineamientos de seguridad para los trabajos en líneas eléctricas según normas. De igual manera deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las Fichas técnicas facilitadas por Edenorte. Ver anexo **Fichas Técnicas.**

- **Se requiere la presentación en la oferta técnica de la DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO, en donde se comprometen a disponer de los equipos y herramientas requeridas por tipo de brigadas.**
- **Los oferentes tendrán como límite hasta 60 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para adquirir y/o tener disponible los equipos y herramientas ofertados vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.**

➤ **REQUERIMIENTO DE PERSONAL POR LOTE**

Lote/Puesto	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8	Lote 9	Lote 10	Lote 11	Lote 12	Lote 13	Lote 14	Lote 15	Lote 16	Lote 17	Lote 18	Lote 19	Lote 20	Lote 21	Lote 22
Coordinador Responsable	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encargado Administrativo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encargado Prevención de Riesgos, Calidad y Medio Ambiente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encargado de Almacén	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Supervisor TCT			2		2	2					2			2		1	2		1	1	1	1
Supervisor Poda	2			2			2		2				2		2							
Supervisor Mantenimiento			4		4	4					4			4			4					
Supervisor Operación Local			2						2			2			2			2				
Supervisor Interconexiones																				1	1	1
Supervisor de Alumbrado		2			2			1			2			1			1					
Liniero TCT			6		4	4					5	2		4			4		3	3	3	3
Liniero II	6		13	18	2	5	6	2	18	7		8	20	4	7	12	5	8	12	5	5	5
Liniero I	6	6	13	18	5	5	6	4	18	7	4	8	20	6	7	12	7	8	12	5	5	5
Operador de Equipo	6	6	15		5	7	8	4		7	4	10		6	8		7	9		7	7	7
Hoyero			4		3	3						3			2			3		3	3	3
Podador	30				15			10	35					20			25					
Capataz Conductor	6				3			2	7					4			5					
Total	60	18	61	42	38	34	37	29	42	69	14	44	48	47	38	30	57	42	30	29	29	29

Nota: Para las Brigadas de Operación Local lotes 4, 9, 13, 16 y 19 solo se indica la cantidad mínima de linieros I y II, por lo que, la cantidad adicional que se requiera para cubrir los turnos rotativos queda a consideración del oferente.

2.14.4 Instrucciones de Seguridad para el Personal del PROVEEDOR

El Oferente se obliga y compromete a cumplir en la ejecución del servicio, con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los establecido en el Reglamento 522-06 de

Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las demás regulaciones pertinentes a los temas de prevención, y también con las normas y políticas de prevención que Edenorte implemente en el transcurso de la ejecución del servicio.

2.14.5 Horario de Trabajo

El horario de trabajo que involucra los servicios requeridos en la presente licitación será de lunes a viernes en horario de 8:00am a 5:00pm y sábados de 8:00am a 12:00pm, exceptuando las brigadas de operación local que trabajarán todos los días en turnos rotativos de 7am-3pm, de 3pm-11pm y de 11pm-7am.

Queda perfectamente entendido que el Proveedor conoce y acepta que por razones del Servicio Público que presta EDENORTE, en caso de emergencia fuera del horario establecido, los postores adjudicados en los diferentes lotes deberán tener la posibilidad de dar respuesta a los requerimientos de Edenorte ante las emergencias que se puedan presentar.

2.14.6 Evaluación del Proveedor

La **ENTIDAD CONTRATANTE**, evaluará el desempeño de **EL PROVEEDOR**, considerando su:

- Desempeño Operativo, en cuanto a: Disponibilidad del Servicio, Almacenamiento y Control de Materiales, Ejecución de Trabajos, Control de Calidad, en base a la **NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN** emitida por la Superintendencia de Electricidad (SIE) y Cumplimiento de Plazos según se hayan acordado por las partes.
- Desempeño Administrativo, en cuanto a: Proceso de Gestión de Facturación y Suministro de Información.
- Prevención de Riesgo, en cuanto a: prevención de riesgo, medio ambiente y cumplimiento de normas de seguridad.

La evaluación se realizará dos veces por año, y como resultado de este Sistema de Evaluación, se obtendrá una información detallada y cuantificada del comportamiento de **EL PROVEEDOR**, datos que servirán para mantener una base de datos de Evaluación de Contratistas y reforzar los aspectos que se encuentren débiles para mejorar el nivel en la prestación del servicio de **EL CONTRATISTA**.

En la siguiente tabla se entrega una relación entre la evaluación y puntuación de **EL CONTRATISTA** durante la prestación de los servicios contratados.

PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DE CONTRATISTA
90 – 100	MUY BUENA
80 – 89	BUENA

60 – 79	ACEPTABLE
40 – 59	MALA
0 – 39	MUY MALA

Se considera aceptable, toda aquella Evaluación del Desempeño Global del Contrato, igual o superior a 60.

La evaluación obtenida por **EL PROVEEDOR**, será notificada por escrito, con un reporte de las no conformidades detectadas y un plazo máximo de 5 días laborables para dar respuesta al reporte. La solución a los puntos observados dependerá de la naturaleza del incumplimiento, los tiempos de resolución serán consensuados por ambas partes en la respuesta al reporte, para lo cual **EL PROVEEDOR** deberá responder a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** también por escrito un Plan de corrección de las no conformidades detectadas ajustado al tiempo indicado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Con dos Evaluaciones de Desempeño Global consecutivas o tres alternadas, que sean inferiores a 60, o bien una inferior a 40, que obtenga **EL PROVEEDOR**, Edenorte quedará facultada para la terminación del contrato por incumplimientos del servicio contratado.

2.14.7 Cesión

El Proveedor no podrá ceder o transferir en forma parcial o total a un tercero las obligaciones contraídas respecto de la presente licitación, sin previa autorización y por escrito de Edenorte.

2.14.8 Régimen de Retenciones

El presente Contrato está de acuerdo a lo establecido en la Ley 147-00 y su Reglamento, con relación a las Retenciones del Impuesto sobre la Renta.

2.14.9 Ajuste por Inflación.

Transcurridos doce (12) meses de Contrato se procederá el ajuste por inflación de los factores K adjudicados en cada Lote, obteniéndose los factores K del Segundo Año que se utilizarán para el cálculo de los precios a pagar por cada actividad y/o brigadas por día, en cada mes durante los siguientes doce (12) meses. El ajuste por inflación se realizará de la siguiente forma:

Factor K Segundo Año^{Lote j} = Factor K Adjudicado^{Lote j} * (IPC mes anterior al que se realiza el ajuste/IPC mes anterior a la firma del contrato)

Donde IPC es el Índice de Precios al Consumidor elaborado y publicado por el Banco Central de la República Dominicana en su portal web o cualquier otro medio impreso o digital.

Transcurridos veinticuatro (24) meses de Contrato se procederá el ajuste por inflación de los factores K adjudicados en cada Lote obteniéndose los factores K del Tercer Año que se utilizarán para el cálculo de los precios a pagar por cada actividad y/o brigadas por día, en cada mes durante los siguientes doce (12) meses. El ajuste por inflación se realizará de la siguiente forma:

Factor K Tercer Año^{Lote j} = Factor K Adjudicado^{Lote j} * (IPC mes anterior al que se realiza el ajuste/IPC mes anterior a la firma del contrato).

Nota: Los ajustes antes referidos que puedan resultar por la inflación, en ningún caso podrán exceder el límite permitido por ley para los procesos de servicios.

2.14.10 Penalidades por Incumplimientos del Servicio.

Cuando **EL PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente pliego de condiciones, será pasible de las sanciones establecidas en el mismo, cuyos criterios de aplicación se enuncian a seguidas:

- a) Las multas serán acumulativas y se deducirán mediante nota de crédito presentada por **EL PROVEEDOR**. Las multas podrán provenir de Inspecciones diferentes.
- b) En caso de que **EL PROVEEDOR** incurra de manera regular en incumplimientos derivados de las obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá terminar unilateralmente el Contrato, sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de intervención judicial y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento. **EL PROVEEDOR** será solidariamente responsable del pago de los daños que la falta de su personal ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** considere oportuno deducir.
- c) En el evento de producirse daños a terceros o daños en bienes de propiedad de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por acciones u omisiones del personal de **EL PROVEEDOR**, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeuden mediante nota de crédito, el valor de los daños ocasionados.
- d) Los permisos, derechos o multas por infracciones a normas municipales o de otro organismo público que se deban pagar producto de atrasos, o por incumplimiento de las Ordenanzas vigentes, y que sean atribuibles a **EL PROVEEDOR**, serán de total cargo de éste. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de estos conceptos.

Junto con este patrón de Notificación de faltas, se sancionará a **EL PROVEEDOR** de acuerdo a las siguientes faltas específicas:

Sanciones por faltas administrativas, operativas y de prevención de riesgos.

Se establecen tres tipos de penalizaciones para sancionar las faltas de índole Administrativa, Operativa y de Prevención de Riesgos, las cuales se aplicarán de acuerdo a la gravedad y se clasifican de la manera siguiente:

- Sanción Tipo A: multa de 100 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes.
- Sanción Tipo B: multa de 50 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes
- Sanción Tipo C: multa de 25 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes

LAS PARTES reconocen que el Salario Mínimo Laboral Diario Vigente es el correspondiente a los trabajadores del sector privado no sectorizado que pertenezcan al renglón más elevado, establecido por el Ministerio de Estado de Trabajo de la República Dominicana. Para los fines de cálculo, se tomará el salario mínimo mensual vigente para el renglón especificado y se dividirá entre 23.83. Este valor se calculará al momento de aplicación de cada penalización.

En caso de que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** considere pertinente podrá no ejecutar la sanción económica aplicable a **EL CONTRATISTA**. En estos casos se debe elaborar una notificación escrita de sanción por la falta cometida, estas notificaciones, sin sanciones económicas, no podrán pasar de tres (3) en el período de calificación, ni de dos (2), siendo estas de la misma falta, sin perjuicio de la aplicación por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE de las sanciones que estipula la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, en caso de incumplimiento por parte de los proveedores.

La reiteración de descuentos o sanciones por una misma falta, luego de esta ser sancionada y por más de tres (3) veces en el período de calificación de 30 días calendarios, facultará a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** para aumentar el nivel de gravedad de la sanción a aplicar.

Para las sanciones tipo B y tipo C se aplicará el siguiente patrón:

- Primera falta: Elevación de un desvío o notificación de falta.
- Segunda falta: Elevación de un desvío o notificación de falta.
- Tercera falta: Elevación de un desvío o notificación de falta y aplicación de sanción económica correspondiente a la Sanción Tipo en ese mes (ver tablas “Sanciones por faltas administrativas/operativas/de prevención de riesgos”).
- Cuarta falta: Elevación de un desvío o notificación de falta y aplicación de sanción económica correspondiente a la Elevación de la Sanción Tipo en ese mes (ver tablas “Sanciones por faltas administrativas/operativas/de prevención de riesgos”).
- Quinta Falta: Facultad de la **ENTIDAD CONTRATANTE** de terminar unilateralmente el Contrato, sin responsabilidad ni intervención judicial y ejecutar la Garantía de Fiel

Cumplimiento.

Las sanciones tipo A no toleran el ser reiterativas, por lo que será aplicada la sanción económica a lo inmediato de cometida la falta.

Sanciones por faltas administrativas.

FALTA	SANCIÓN TIPO
Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico Laborales y Contractuales, Subcontratación no Informada.	A
Entrega de información no veraz, como montos de facturación, horas de ejecución de trabajos, cubicación de materiales, etc.	B
No entrega de antecedentes (datos, informaciones, cubicaciones) solicitados por LA ENTIDAD CONTRATANTE en plazos establecidos.	C
Por incorrecto, incompleto, ilegible e indebido diligenciamiento de los formatos.	C

Sanciones por faltas operativas.

FALTA	SANCIÓN TIPO
Error en la ejecución del trabajos o servicios. Trabajos mal realizados o ejecutados con material que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE .	B
Uso de material y/o equipamiento inadecuado o en mal estado, o con certificaciones vencidas.	B
No concurrir a un trabajo previamente coordinado, suspensión de desconexión programada por responsabilidad de EL CONTRATISTA .	A
No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diarias), atraso en maniobra o desconexión programada, salvo excepciones a consideración y mutuo acuerdo de las partes.	C
Transgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de LA ENTIDAD CONTRATANTE como de los organismos reguladores, Manual de Operaciones, deficiencias en la supervisión de los trabajos.	A
Infringir normas, disposiciones, ordenanzas municipales o reglamentación De tránsito, u otras normas (ecológicas, o de otra índole).	B
Extravío de material, equipos u otros elementos entregados a cargo (incluye sellos, llaves, identificación). Falta de orden y limpieza en zona de trabajo.	C
El no uso y/o mal uso de la identificación corporativa numerada, proporcionada por EL CONTRATISTA .	B
Negligencias y/o procedimientos de trabajo inadecuados.	B
Falta de supervisión o representante por parte del EL CONTRATISTA en los trabajos en ejecución.	B
No avisar oportunamente, cuando se producen o detecten averías o daños a equipos en las redes.	B
Denuncias o partes cursados por Autoridades, Policiales, Tributarias u otras atribuibles a negligencias de EL CONTRATISTA .	C

No-cumplimiento con la infraestructura ofertada, referente a personal, herramientas, equipamiento o vehículos.	B
No entrega de Programas y/o certificados de Ensayos Dieléctricos de los Equipos y Herramientas.	B
Vehículo en mal estado o con deficiencias en su estructura o funcionamiento.	C
Falta de probidad. Por exigir o recibir dinero de clientes, o cometer cualquier fraude o violación a la ley, que genere un reclamo y/o sanción impuesta por autoridad competente.	A
Empleo de personal inhabilitado por LA ENTIDAD CONTRATANTE o Personal bajo efecto alcohólico u otro intoxicante.	B
No uso de uniforme de trabajo, o uso de uniforme en mal estado.	C
Si durante la ejecución del servicio El PROVEEDOR ocasiona daños a equipos, artefactos eléctricos, bienes muebles e inmuebles a los clientes de EDENORTE, El PROVEEDOR deberá asumir el pago total por los daños ocasionados. Debiendo, El PROVEEDOR efectuar dicho pago en un plazo no mayor a 30 días calendarios, a partir del conocimiento del hecho. Salvo que una decisión judicial o administrativa establezca otro plazo.	B
No comunicar a EDENORTE, mediante un informe levantado al efecto, en un plazo no mayor a 24 horas, cualquier situación observada al momento de la ejecución de trabajo que ocasione algún daño o perjuicio a los clientes de Edenorte, incluyendo en esta categoría los daños a equipos, artefactos eléctricos, bienes muebles e inmuebles.	A
Si se comprueba que algún miembro de la brigada o el personal de EL CONTRATISTA o sus subcontratistas, está involucrado en cualquier tipo de acción fraudulenta o delictiva. Dicho miembro quedará inhabilitado para realizar trabajos para EDENORTE.	B

Sanciones por Faltas en Prevención de Riesgo.

FALTA	SANCIÓN TIPO
Falta a normas de Prevención de Riesgos	B
No cumplir procedimientos medio ambientales	B
No declarar oportunamente accidentes de trabajo o de trayecto u ocultarlos deliberadamente.	A
Por empleo en campo de personal no contratado o no informado. Aplicable por cada trabajador en esa condición.	C
Por incumplimiento a las 5 reglas de oro (Desconectar todas las posibles fuentes de tensión, Prevenir cualquier posible realimentación, Verificar la ausencia de tensión, Poner a tierra y en cortocircuito y Establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo).	A

2.14.11 Materiales suministrados por EL PROVEEDOR

En caso de que EDENORTE no disponga de algún material indispensable para la resolución de averías, estos bienes podrán ser suministrados por EL PROVEEDOR, siempre que dicho material

sea requerido y autorizado por escrito previamente por EDENORTE, previa constatación de que cumplan con las normas técnicas y su precio no exceda el precio real de mercado. En caso de que sea aprobado por EDENORTE, se pagará a EL PROVEEDOR el 100% del precio contra recibo de los bienes suministrados, más un diez por ciento (10%) por la administración y procura.

Recibido los materiales por parte de EL PROVEEDOR, EDENORTE verificará dichos materiales antes de su utilización para su debida aceptación. Si los materiales no igualan o superan los requerimientos de calidad, se devolverá a EL PROVEEDOR para su sustitución.

2.14.12 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A)** “Carta de Presentación de Oferta Económica” (Formato N° 9).
- B)** Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) (Formato N° 10), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA No. 1” y “COPIA No. 2”, respectivamente”. La presentación de las copias es obligatoria. El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.**
- C)** Garantía de la Seriedad de la Oferta. El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones, el depósito de la garantía de seriedad de la oferta con una vigencia menor a la requerida en el pliego de condiciones descalifica su oferta.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
EDENORTE DOMINICANA, S. A.
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO E INTERCONEXIONES, PRIMERA CONVOCATORIA.**

Las Ofertas Económicas podrán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033) como en cualquier otro formato que los oferentes deseen utilizar, siempre y cuando contenga las informaciones requeridas por Edenorte para la presentación de sus ofertas económicas: nombre de la empresa ofertante, referencia del procedimiento al cual presentan oferta y los datos de los servicios a ofertar conforme el proceso (SECTOR, LOTE, DESCRIPCIÓN DE LOTES, CANTIDAD DE BRIGADAS OFERTADAS, PRECIO OFERTADO POR HORA NORMAL SIN ITBIS (RD\$), FACTOR K OFERTADO SIN ITBIS, MONTO OFERTADO POR LOTE ANUAL C/ITBIS (RD\$) Y MONTO OFERTADO POR LOTE 3 AÑOS C/ITBIS (RD\$)). Este formato deberá depositarse debidamente firmado y sellado), siendo inválida toda oferta que no cumpla con lo anteriormente estipulado.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

Nota:

En caso de depositar documentación del Sobre B, dentro del Sobre A, su oferta será descalificada.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

3.4.1 Evaluación Oferta Técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

El proceso de evaluación técnica se realizará ponderando el cumplimiento conforme lo que se especifica en las siguientes tablas:

Formulario de Evaluación para los Lotes: 3, 6, 7, 12, 15, 18, 20, 21 y 22 (Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores y Servicio de Brigadas de Interconexiones).

FORMULARIO DE EVALUACIÓN	Cumple/N o Cumple
I Experiencia	
✓ Presentación de tres Contratos, de los cuales al menos uno de ellos valide la Experiencia mínima de 3 años dentro de los últimos 10 años previos al lanzamiento de este Proceso. La información contenida en estos contratos es la que se utilizará para completar el formulario F.001.	
✓ Presentación del certificado de Trabajos con Tensión (Media Tensión) del oferente, en donde se avale la capacidad del mismo para la ejecución de trabajos con Tensión.	
✓ Presentación de una Carta de Experiencia o Contrato emitido por una empresa que forme parte del Sistema Eléctrico Interconectado, donde se avale la experiencia mínima de 3 años del oferente ejecutando Trabajos con Tensión (Media Tensión), dentro de los últimos 10 años previos al lanzamiento de este Proceso.	
✓ Presentación del formulario F.001, debidamente completado, firmado y sellado. Edenorte se reserva el derecho de contactar a las empresas que se presenten como experiencia, utilizando el método que sea considerado como el más adecuado	
Los contratos presentados como experiencia deberán ser en las siguientes áreas: Contratos de Mantenimiento Correctivo y Preventivo, Atención de Averías y/o contratos de construcción de	

redes de Media Tensión, Baja Tensión o una combinación de estas en cualquier empresa local o extranjera.	
II Evaluación del Personal	
✓ Supervisores de Trabajos con Tensión (TCT) (Totalidad del Lote)	
✓ Linieros de Trabajos con Tensión (TCT) (Totalidad del Lote)	
✓ Presentación de la DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO , conforme el modelo requerido por Edenorte.	
✓ Presentación del formulario F.002 por lote, debidamente completado, firmado y sellado.	
<p><u>Para las evaluaciones del personal de las posiciones Supervisores de Trabajos con Tensión (TCT) (Totalidad del Lote) y Linieros de Trabajos con Tensión (TCT) (Totalidad del Lote), será obligatorio presentar como parte de la oferta técnica los currículums y certificaciones que constaten la formación técnica de cada uno, adicional a lo anterior, se requieren las Certificaciones para Trabajos con Tensión. Los currículums y certificaciones deben ajustarse a los perfiles requeridos en el presente pliego de condiciones para dichas posiciones. La información contenida en estos Currículums y Certificaciones es la que se utilizará para completar el formulario F.002.</u></p> <p><u>Los oferentes tendrán como límite hasta 60 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para contratar y/o tener disponible el personal que hayan ofertado vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.</u></p>	
III Vehículos	
✓ Presentación física durante la visita técnica del 25% (mínimo) de las grúas y canastos por lote que realizarán trabajos de mantenimiento e interconexiones sin tensión. Estos equipos serán evaluados bajo los criterios del formulario de inspección anexo. Nota: la cantidad resultante de la aplicación del porcentaje en caso de no dar un numero entero, será redondeada al número mayor para poder cubrir el mínimo exigido durante la visita técnica.	

<p>✓ Presentación física durante la visita técnica de la cantidad de canastos y grúas aisladas por lote que se indican en la siguiente tabla. Estos equipos serán evaluados bajo los criterios del formulario de inspección anexo.</p>				
Sector	Lote	Tipo de Brigada	Tipo de Vehículo	Cantidad a constatar durante la visita técnica
Santiago	3	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1
San Francisco (Centro y Nordeste)	6	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1
San Francisco (Centro y Nordeste)	7	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1
La Vega	12	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1
Valverde Mao	15	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1
Puerto Plata	18	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1
Interconexiones	20	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1
Interconexiones	21	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1
Interconexiones	22	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1
Interconexiones	20	Brigada Grúa Aislada TCT	Grúa 12 TON Aislada	1
Interconexiones	21	Brigada Grúa Aislada TCT	Grúa 12 TON Aislada	1
Interconexiones	22	Brigada Grúa Aislada TCT	Grúa 12 TON Aislada	1
<p>✓ Presentación de la DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO, conforme el modelo requerido por Edenorte, en la cual solo pueden presentar la cantidad restante de la totalidad de los canastos por lote que realizarán trabajos con tensión (TCT), 75% de la totalidad de las grúas y canastos por lote requeridos que realizarán trabajos de mantenimiento e interconexiones sin tensión y el 100% de los vehículos ligeros (camiones y camionetas) correspondientes al Lote en caso que lo amerite.</p>				
<p>✓ Presentación del formulario F.003 por lote, debidamente completado, firmado y sellado.</p>				

Para fines de evaluación técnica/Visita se evaluará la proporción de las grúas y canastos presentados por lote en el formulario F.003, debidamente completado, firmado y sellado; acorde a lo requerido y de cuyos vehículos se hayan depositado las copias de las matrículas (las cuales deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad de los mismos, debidamente legalizada y registrada en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de hipoteca) y seguro al día.

Para complementar la evaluación de los vehículos se realizará una visita a las instalaciones de cada oferente para la inspección física de los mismos (vehículos ofertados por lote en el formulario F.003). Los oferentes deberán reunir en una única ubicación la totalidad de los vehículos ofertados (Formulario F.003) para el día y hora que Edenorte indique dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso para la realización de las visitas.

Los oferentes tendrán como límite hasta 60 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para adquirir y/o tener disponible los vehículos que hayan ofertado vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.

IV Equipos y Herramientas

✓ Presentación de la DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO , conforme el modelo requerido por Edenorte.	
---	--

Los oferentes tendrán como límite hasta 60 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para adquirir y/o tener disponible los equipos y herramientas ofertados vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.

V Infraestructura

✓ Presentación de la DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO , conforme el modelo requerido por Edenorte.	
---	--

Los oferentes tendrán como límite hasta 60 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para disponer de la infraestructura requerida (Sede Operativa/Administrativa y Almacenes y Áreas de Resguardo de Equipos), el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.

Formulario de Evaluación para los Lotes: 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17 y 19 Servicios de Brigadas Poda, Servicios de Brigadas Alumbrado Público, Servicio de Brigadas de Operación Local, Servicio de Brigadas de Poda y Alumbrado Público).

FORMULARIO DE EVALUACIÓN		Cumple/N o Cumple
I Experiencia		
✓	Presentación de tres Contratos, de los cuales al menos uno de ellos valide la Experiencia mínima de 3 años dentro de los últimos 10 años previos al lanzamiento de este Proceso. La información contenida en estos contratos es la que se utilizará para completar el formulario F.001.	
✓	Presentación del formulario F.001, debidamente completado, firmado y sellado. Edenorte se reserva el derecho de contactar a las empresas que se presenten como experiencia, utilizando el método que sea considerado como el más adecuado	
<p>Los contratos presentados como experiencia deberán ser en las siguientes áreas: Gestión Técnica Comercial, Gestión Técnica de Recuperación de Pérdidas, Servicios de Normalización de Suministros en Baja Tensión, Contratos de Obras Eléctricas en Redes de Baja Tensión o Media tensión y Mantenimiento de Redes en el sector eléctrico.</p>		
II Evaluación del Personal		
	Presentación de la DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO , conforme el modelo requerido por Edenorte.	
<p>Los oferentes tendrán como límite hasta 60 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para contratar y/o tener disponible el personal que hayan ofertado vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.</p>		
III Vehículos		
	Presentación de la DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO , conforme el modelo requerido por Edenorte.	

Los oferentes tendrán como límite hasta 60 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para adquirir y/o tener disponible los vehículos que hayan ofertado vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.

IV Equipos y Herramientas

Presentación de la **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO**, conforme el modelo requerido por Edenorte.

Los oferentes tendrán como límite hasta 60 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para adquirir y/o tener disponible los equipos y herramientas ofertados vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.

V Infraestructura

Presentación de la **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO**, conforme el modelo requerido por Edenorte.


Los oferentes tendrán como límite hasta 60 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para disponer de la infraestructura requerida (Sede Operativa/Administrativa y Almacenes y Áreas de Resguardo de Equipos), el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.

La **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO**, deberá estar registrada en la procuraduría, a los fines de certificar la firma del notario.

Notas:

- La Declaración Jurada de cumplimiento es no subsanable en cuanto a la presentación como parte de la oferta técnica. En cuanto a los aspectos de forma, como: *firma, sello, calidad y capacidad de los representantes de la documentación depositada, será subsanable.*
- Los contratos, certificados, cartas de experiencias, currículums, certificaciones, formularios, copias de las matrículas y seguros al día requeridos como parte de la oferta técnica podrán ser subsanables en cuanto a la no presentación y aspectos de forma, como: *firma, sello, calidad y capacidad de los representantes de la documentación depositada.*
- Ningún aspecto de la visita técnica podrá ser subsanable.

FORMULARIO DE INSPECCIÓN VEHÍCULOS

PROCESO LICITACION: EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010		INSPECCION DE EQUIPOS Y VEHICULOS		 <small>Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte</small>	
CONTRATA:			LOTE:		FECHA:
<input type="checkbox"/> Grúa Utility <input type="checkbox"/> Grúa Ligera <input type="checkbox"/> Grúa Pesada <input type="checkbox"/> Canasto <input type="checkbox"/> Canasto TCT					
Tipo de Brigada:					
<input type="checkbox"/> Canasto Poda en Caliente <input type="checkbox"/> Camión Poda en Frio <input type="checkbox"/> Brigada Ligera					
#	Datos Generales del Vehículo			Observación	
1	Placa:	Año:			
2	Color:	Marca:			
3	Licencia/ Categoría :	Fecha Venc:			
4	Seguro:	Fecha Venc:			
5	Matrícula:	Fecha:			
#	Condiciones generales del Vehículo		Si=1 No=0 N/A	Observación	
6	Estado del vehículo				
7	Condiciones neumáticos delanteros				
8	Condiciones neumáticos traseros				
9	Condiciones de luces				
10	Condiciones de espejos retrovisores				
11	Condiciones de cristales				
12	Cinturones de seguridad				
13	Apoya Cabezas				
14	Extintor de incendios 2.5 lbs				
15	Botiquín primeros auxilios				
16	Gato hidráulico				
17	Llave de rueda				
18	Cintas reflectivas en vehiculo				
19	Alarma de retroceso				
20	Condición de bocina				
#	Equipo Izamiento		Si=1 No=0 N/A	Observación	
21	Nivel de aceite hidráulico				
22	Estabilizadores				
23	Botellas				
24	Eslingas				
25	Brazo giratorio				
26	Mandos				
27	Telescopio				
Observaciones:					
_____ Representante EDENORTE			_____ Representante CONTRATA		
_____ Notario Público					

Consideraciones Generales del proceso de evaluación técnica

Los formularios F.002 (para el personal) y F.003 (para los vehículos) deben ser depositadas por lote, esto solo aplica para los lotes (3, 6, 7, 12, 15, 18, 20, 21 y 22). La DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO, el formulario F.001 (para la experiencia), los contratos y cartas que validen la experiencia, los Certificados de Trabajos con tensión (Media Tensión) y las credenciales requeridas serán válidas para todos los lotes ofertados, es decir, que no se requiere la presentación de un ejemplar de las mismas por cada lote ofertado. Para facilitar la evaluación de las ofertas técnicas, se recomienda que depositen las mismas en una misma carpeta o compendio.

3.4.2 Calificación Técnica

Para que un oferente/proponente pueda acceder a la fase de apertura y evaluación de su Oferta Económica, el mismo deberá acreditar lo siguiente:

- a. **Cumplir con la presentación completa de su documentación de Credenciales, bajo las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.**
- b. **Cumplir con la presentación de las documentaciones que contiene los componentes de su Oferta Técnica, bajo las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.**
- c. **Obtener una calificación cumple en todos los criterios de evaluación (evaluación oferta Técnica), conforme al presente Pliego de Condiciones Específicas.**

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033) debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de ochenta y cuatro (84) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han

retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CUMPLE**, bajo el criterio del menor precio/factor K ofertado por lote.

El factor K referencial de Edenorte para las brigadas de producción, el cual será aplicado a los precios bases unitarios de las actividades a ejecutar o unidades constructivas (anexo C) es K= 1.30. De igual forma, se han facilitado en el punto 2.14.3 del presente pliego de condiciones los Precios referenciales de Mano Obra (RD\$)/Hora para todos los tipos de brigadas de costo fijo.

Para la evaluación económica de los lotes: 3, 6, 7, 12, 15, 18, 20, 21 y 22 (Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores y Servicio de Brigadas de Interconexiones) se utilizará la fórmula que se indica debajo, esto para poder determinar la menor oferta económica presentada para dichos lotes, ya que los mismos combinan factores k y precios de Mano Obra (RD\$)/Hora.

Oferta Global del Oferente A Lote X =

$$\text{Factor K del Oferente A Lote X} + \sum \frac{(\text{precio ofertado de Mano Obra brigada costo fijo Z lote X})}{(\text{precio referencial de Mano Obra brigada costo fijo Z lote X})} + \dots$$

Con respecto a las brigadas que serán pagadas por producción, en el Anexo C del presente Pliego de Condiciones se indican los Precios Base para cada una de las actividades por lote/servicios a contratar. Los Oferentes deben presentar en su oferta los factores K, que al ser multiplicados por los Precios Base del Anexo C determinarán el valor final a pagar al Oferente para cada actividad ejecutada. Los Precios Bases que figuran en el Anexo C del presente Pliego de Condiciones NO INCLUYEN ITBIS, por lo que, la propuesta económica que se presente para esta licitación, o sea, su valor para el Factor K debe ser presentado sin incluir el ITBIS.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. **Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos ofertados por lote, conforme han sido indicados en el presente pliego de condiciones.**

La Adjudicación será decidida por lote a favor de los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas hayan cumplido con todos los requisitos técnicos y presenten los menores precios/ factores K ofertados.

La empresa se reserva el derecho de adjudicación a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento con EDENORTE, sin importar el nivel ni el tipo de incumplimiento, según lo establecido en el artículo 5 párrafo III de la Ley 340 Sobre Compras y Contrataciones del Estado.

➤ Limitación de Adjudicación de lotes a un mismo Oferente

En ningún caso se adjudicarán a un mismo oferente, más de cuatro (4) lotes.

En caso de que, según la evaluación de las ofertas, la única opción de adjudicar todos los lotes excediera la limitación establecida anteriormente (4 lotes máximos), el Comité de Compras y Contrataciones tendrá la potestad de exceder la limitación indicada y adjudicar a los oferentes que presenten las mejores ofertas por lotes.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la

presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante *“Carta de Solicitud de Disponibilidad”*, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a *setenta y dos (72) horas contadas a partir del día de emitida la solicitud*. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V

Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir

de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de la misma.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Proveedor.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Proveedor le notifique la terminación.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante

podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un cincuenta por ciento (50%), del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de tres (3) años, a partir del tres (03) del mes de abril del año 2023.

5.2.2 Inicio de Ejecución

El inicio de la ejecución del Contrato será el tres (03) del mes de abril del año 2023.

Sección VI Formularios

6.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA

Formato N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
Comité Compras
EDENORTE.

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No. **EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010** CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO E INTERCONEXIONES, PRIMERA CONVOCATORIA.

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cédula de Identidad N°....., con poder inscrito en el registro mercantil N°....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social							
Domicilio							
RCN.		Teléfono		Fax		E-mail	
REGISTRO MERCANTIL							
Localidad							
Fecha de Inscripción							
Representante							

Firma y sello del postor o representante

Formato Nº 2

DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Santiago,..... de..... de 2022

Señores
EDENORTE

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA No. EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO E INTERCONEXIONES, PRIMERA CONVOCATORIA.

El que suscribe,....., identificado con Cédula de Identidad y Electoral Nº....., Representante de.....con R.N.C. No.Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO E INTERCONEXIONES, PRIMERA CONVOCATORIA.** Se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER ADJUDICATARIO) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE ESTE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

Firma y sello del postor o representante

Formato Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN

Yo _____ (colocar nombre y generales), en nombre y representación de _____, DECLARO y ACEPTO que en caso de no mantener o retirar la propuesta durante el período de validez de la oferta o si después de haber sido notificado de la aceptación de la propuesta, no ejecuto o rehúso ejecutar el Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, EDENORTE queda facultada a no considerarnos y descartar nuestras propuestas en procesos sucesivos que convoque, durante un periodo de dieciocho (18) meses.

Dado en la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil dos mil veintidós (2022).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, _____, matrícula No. _____, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil dos mil veintidós (2022).

NOTARIO PÚBLICO

Formato N° 4

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Aquí el oferente debe presentar todas las informaciones y documentaciones que se requieren, conforme fueron solicitadas, debidamente firmadas en manuscrito y selladas.

- FORMULARIO F.001, EXPERIENCIA DEL OFERENTE y los anexos según apliquen (Contratos, Certificados y Cartas)
- FORMULARIO F.002, RELACION DEL PERSONAL y los anexos según apliquen (Curriculum Vitae y Certificaciones según aplique en cada caso).
- FORMULARIO F.003, RELACION DE VEHICULOS y los anexos según apliquen (copias de las matrículas (las cuales deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad de los mismos, debidamente legalizada y registrada en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de hipoteca) y seguro al día.
- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO (Dicha **DECLARACIÓN** deberá estar registrada en la procuraduría, a los fines de certificar la firma del notario).

Firma y sello del postor o representante



No. EXPEDIENTE
EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010
1RA. CONVOCATORIA

Formato Nº 5

Seleccione la fecha

EDENORTE DOMINICANA

Seño **CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE AUTORIZADO**

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Quien suscribe, [.....] de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- b) Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

(Nombre y Firma del Agente Autorizado)

(Fecha)



Formato Nº 6

No. EXPEDIENTE
EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010.
1RA. CONVOCATORIA

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS.

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscribientes, [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 2:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 3:
Dirección: Teléfonos: E-mail:

(Firma y Sello)

.....

(Nombre y Apellido)

(Cargo)

FORMATO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Señor(a) _____,
Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil _____, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado (a) y residente en _____,
actuando a nombre y representación de la entidad comercial _____, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes No. _____, Registro Mercantil No. _____, con su domicilio y asiento social ubicado en la _____, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, para los fines de participación en el proceso _____, para la Contratación de _____, DECLARO BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO QUE:

a) No nos encontramos afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.

b) No tenemos juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, y no estamos sometidos a un proceso de quiebra o liquidación.

c) Que no estamos embargado, no poseemos juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública.

d) Que no hemos sido condenados por un delito relativo a nuestra conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de nuestra idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

Asimismo, queda formal y expresamente entendido, que cualquier incumplimiento respecto de los puntos precitados, facultará a EDENORTE a proceder con la cancelación de la adjudicación que fuese pronunciada a nuestro favor en el marco del presente proceso; o a dar por terminado anticipadamente el Contrato que haya sido suscrito, sin ningún tipo de formalidad o responsabilidad para la misma.

En la Ciudad de _____, República Dominicana, _____ (____) días del mes de _____ del año Dos Mil _____ (20____).

Declarante

Yo, _____, Abogado (a) Notario Público de los del Número para el _____, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número _____, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figuran

en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el/la señor (a) _____ cuya generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de _____, República Dominicana, _____ (____) días del mes de _____ del año Dos Mil _____ (20____).

Notario Público

FORMATO 8

SNCC.F.034

PRESENTACIÓN DE OFERTA

No. EXPEDIENTE EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010 1RA. CONVOCATORIA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en calidad de
_____ debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA

Formato 9

No. EXPEDIENTE

**EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010
1RA CONVOCATORIA**

CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Santiago, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presentación de oferta **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para la Licitación Pública en cuestión.
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas, nos comprometemos a entregar los servicios detallados a continuación (Formato 10/ **SNCC.F.033**) en el tiempo establecido por un valor total de..... **pesos dominicanos (RD\$.....)**.
- c. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días calendarios, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de este proceso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

_____ **Nombre y apellido** _____ en calidad de _____
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente**)

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

SNCC.F.033

Formato N° 10

OFERTA ECONÓMICA

Nº. EXPEDIENTE

EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010

1RA. CONVOCATORIA

Seleccione la fecha

NOMBRE DEL OFERENTE:

TIPO DE TRABAJO	SECTOR	LOTE	TIPO DE BRIGADA	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE BRIGADAS	PRECIO OFERTADO POR HORA NORMAL SIN ITBIS (RD\$)	MONTO OFERTADO POR LOTE ANUAL C/ITBIS (RD\$)	MONTO OFERTADO POR LOTE 3 AÑOS C/ITBIS (RD\$)
Servicios de Brigadas Poda	Santiago	Lote 1	Brigada Canasto Poda Sin Tensión	Canasto	6			
			Brigada Camión Poda Sin Tensión	Camión	6			
	La Vega	Lote 10	Brigada Canasto Poda Sin Tensión	Canasto	7			
			Brigada Camión Poda Sin Tensión	Camión	7			

TIPO DE TRABAJO	SECTOR	LOTE	TIPO DE BRIGADA	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE BRIGADAS	PRECIO OFERTADO POR HORA NORMAL SIN ITBIS (RD\$)	MONTO OFERTADO POR LOTE ANUAL C/ITBIS (RD\$)	MONTO OFERTADO POR LOTE 3 AÑOS C/ITBIS (RD\$)
Servicios de Brigadas Alumbrado Público	Santiago	Lote 2	Brigada Canasto Alumbrado Público	Canasto	6			
	La Vega	Lote 11	Brigada Canasto Alumbrado Público	Canasto	4			

TIPO DE TRABAJO	SECTOR	LOTE	TIPO DE BRIGADA	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	CANTIDAD DE BRIGADAS	PRECIO OFERTADO POR HORA NORMAL SIN ITBIS (RD\$)	MONTO OFERTADO POR LOTE ANUAL C/ITBIS (RD\$)	MONTO OFERTADO POR LOTE 3 AÑOS C/ITBIS (RD\$)
Servicios de Brigadas Operación Local	Santiago	Lote 4	Brigada Operación Local	Camioneta	8	18			
	San Francisco	Lote 9	Brigada Operación Local	Camioneta	9	18			
	La Vega	Lote 13	Brigada Operación Local	Camioneta	8	20			
	Valverde Mao	Lote 16	Brigada Operación Local	Camioneta	6	12			
	Puerto Plata	Lote 19	Brigada Operación Local	Camioneta	6	12			

TIPO DE TRABAJO	SECTOR	LOTE	TIPO DE BRIGADA	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE BRIGADAS	PRECIO OFERTADO POR HORA NORMAL SIN ITBIS (RD\$)	MONTO OFERTADO POR LOTE ANUAL C/ITBIS (RD\$)	MONTO OFERTADO POR LOTE 3 AÑOS C/ITBIS (RD\$)
Servicios de Brigadas de Poda y Alumbrado Público	San Francisco	Lote 5	Brigada Canasto Poda Sin Tensión	Canasto	2			
			Brigada Camión Poda Sin Tensión	Camión	3			
			Brigada Canasto Alumbrado Público	Canasto	3			
		Lote 8	Brigada Canasto Poda Sin Tensión	Canasto	2			
			Brigada Camión Poda Sin Tensión	Camión	2			
			Brigada Canasto Alumbrado Público	Canasto	2			
	Valverde Mao	Lote 14	Brigada Canasto Alumbrado Público	Canasto	2			
			Brigada Canasto Poda Sin Tensión	Canasto	2			
			Brigada Camión Poda Sin Tensión	Camión	4			
	Puerto Plata	Lote 17	Brigada Canasto Alumbrado Público	Canasto	2			
			Brigada Canasto Poda Sin Tensión	Canasto	2			
			Brigada Camión Poda Sin Tensión	Camión	5			

EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO E INTERCONEXIONES, PRIMERA CONVOCATORIA.



TIPO DE TRABAJO	SECTOR	LOTE	TIPO DE BRIGADA	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE BRIGADAS	FACTOR K OFERTADO SIN ITBIS	PRECIO OFERTADO POR HORA NORMAL SIN ITBIS (RD\$)	MONTO OFERTADO POR LOTE ANUAL C/ITBIS (RD\$)	MONTO OFERTADO POR LOTE 3 AÑOS C/ITBIS (RD\$)
Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Trabajos con Tensión y Salvamentos de Transformadores	Santiago	3	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	4	NO APLICA	NO APLICA		
			Brigada Grúa Liviana	Grúa 7 Ton	2				
			Brigada Ligera Gama	Camioneta	1				
			Brigada Canasto Mtto	Canasto	6				
			Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	3				
	San Francisco	6	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	3	NO APLICA	NO APLICA		
			Brigada Grúa Liviana	Grúa 7 Ton	1				
			Brigada Canasto Mtto	Canasto	1				
			Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	2				
	San Francisco	7	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	3	NO APLICA	NO APLICA		
			Brigada Grúa Liviana	Grúa 7 Ton	1				
			Brigada Canasto Mtto	Canasto	2				
			Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	2				
	La Vega	12	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	4	NO APLICA	NO APLICA		
			Brigada Canasto Mtto	Canasto	4				
			Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	3				
	Valverde Mao	15	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	2	NO APLICA	NO APLICA		
			Brigada Canasto Mtto	Canasto	3				
			Brigada Ligera Gama	Camioneta	1				
			Brigada Grúa Liviana	Grúa 7 Ton	1				
Brigada Canasto TCT			Canasto Aislado	2					
Puerto Plata	18	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	3	NO APLICA	NO APLICA			
		Brigada Canasto Mtto	Canasto	3					
		Brigada Ligera Gama	Camioneta	1					
		Brigada Grúa Liviana	Grúa 7 Ton	1					
		Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	2					

Tipo de Trabajo	SECTOR	LOTE	TIPO DE BRIGADA	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE BRIGADAS	FACTOR K OFERTADO SIN ITBIS	PRECIO OFERTADO POR HORA NORMAL SIN ITBIS (RD\$)	MONTO OFERTADO POR LOTE ANUAL C/ITBIS (RD\$)	MONTO OFERTADO POR LOTE 3 AÑOS C/ITBIS (RD\$)
Servicios de Brigadas Interconexiones	Interconexiones	Lote 20	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1	NO APLICA			
			Brigada Grúa Aislada TCT	Grúa 12 Ton Aislada	1	NO APLICA			
			Brigada Canasto Interconexiones	Canasto	1	NO APLICA			
			Brigada Grúa Pesada Interconexiones	Grúa 12 Ton	1	NO APLICA			
		Lote 21	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1	NO APLICA			
			Brigada Grúa Aislada TCT	Grúa 12 Ton Aislada	1	NO APLICA			
			Brigada Canasto Interconexiones	Canasto	1	NO APLICA			
			Brigada Grúa Pesada Interconexiones	Grúa 12 Ton	1	NO APLICA			
		Lote 22	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1	NO APLICA			
			Brigada Grúa Aislada TCT	Grúa 12 Ton Aislada	1	NO APLICA			
			Brigada Canasto Interconexiones	Canasto	1	NO APLICA			
			Brigada Grúa Pesada Interconexiones	Grúa 12 Ton	1	NO APLICA			

<u>TOTAL GENERAL OFERTADO</u>	
--------------------------------------	--

.....nombre y apellido..... en calidad de
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____
...../...../..... fecha

Notas:

- **Las cantidades ofertadas por tipo de brigadas para cada lote en ningún caso podrán ser inferior a las solicitadas, la presentación de una oferta en dichas condiciones descalifica el suplidor para dicho lote.**
- **Para totalizar la oferta por año de las brigadas de costo fijo por lote, deben considerar 44 horas a la semana y 52 semanas al año.**
- **Para las brigadas de producción, el referencial de Edenorte se refiere al presupuesto disponible para la ejecución de los servicios (Anexo C).**